

ACTA 172-2022
Sesión Extraordinaria
Jueves 08 de setiembre del 2022
PAG.1

1 **ACTA 172-2022**

2 **SESIÓN EXTRAORDINARIA**

3 ACTA NÚMERO CIENTO SETENTA Y DOS CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN
4 EXTRAORDINARIA PRESENCIAL POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN
5 DE RÍO CUARTO, CELEBRADA EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES A LAS
6 DIECIOCHO HORAS CON ONCE MINUTOS DEL DÍA LUNES OCHO DE
7 SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS, PRESIDIDA POR LA PRESIDENTA
8 MUNICIPAL MARCELA BOLAÑOS ALFARO. -

9 **ARTÍCULO I. --**

10 **COMPROBACIÓN DE QUORUM. -**

11 **ASISTENCIA.**

12 **MIEMBROS PRESENTES:**

13 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES(AS):** Marcela Bolaños Alfaro (Presidenta
14 Municipal), Natalie Mc Reynolds Medina (Vicepresidenta Municipal), Daniel
15 Vargas Jara, Julia Isabel Víquez Jiménez y Luis Fernando Cruz Alvarado. --

16 **REGIDOR SUPLENTE, SEÑOR:** Elizabeth Alfaro Zamora, Luis Alberto Barrantes y
17 Alejandro Araya Jiménez. --

18 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Minor Vargas Villalobos (Río Cuarto).

19 **SÍNDICAS SUPLENTE SEÑORAS:** Mariluz López Mesén (Río Cuarto). -

20 **ALCALDE MUNICIPAL:** José Miguel Jiménez Araya. —

21 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Lcda. Hazel Cordero Montero. —

22 **MIEMBROS AUSENTES**

23 **(CON JUSTIFICACIÓN)**

24 Ligia Gómez Vargas. —

25 Susana Rojas Mesén. -

26 **MIEMBROS AUSENTES**

27 **(SIN JUSTIFICACIÓN)**

28 Rafael Ángel Rojas Álvarez (Santa Rita)

29 Emanuel Cruz Aguirre (Santa Isabel). —

30 Seidy Cásares Castillo (Santa Isabel). --

31 Juan José Vásquez Sequeira

32 **VISITANTES:**

33 Lic. Edwin Mora Director Administrativo, Financiero y Tributario de la
34 Municipalidad de Río Cuarto.

35 Lic. Andrés Miranda Cambronero Contador/Encargado de presupuesto de la
36 Municipalidad de Río Cuarto. —

37 Ing. Mario Jiménez Bogantes- Unidad Técnica Vial.

38

ARTÍCULO I

LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA

3 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños, presenta la siguiente agenda a
4 desarrollar en esta Sesión Municipal:

5 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. –

6 2. DICTAMEN 007-2022 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. Y PRESUPUESTO DE LA
7 MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO
8 ORDINARIO 2023.-

9 **ACUERDO N° 01.** Aprobar el orden del día tal y como fue presentado. **ACUERDO**
10 **TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ARTÍCULO II

PRESUPUESTO ORDINARIO 2023. DICTAMEN 007 HACIENDA.

13 ACUERDO N° 02

14 Dar por recibido y aprobar el oficio OF-CO-110-2022 de parte del señor Andrés
15 Miranda Cambronero, Encargado de Presupuesto a.i. de la Municipalidad de Río
16 Cuarto y los documentos anexos al mismo, esto debido a la modificación de los
17 fondos a girar por parte del IFAM posterior a la remisión del presupuesto
18 ordinario 2023. **ACUERDO TOMADO POR UNÁNIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
19 **APROBADO.** –

20 Al ser las 18:00 horas del sábado 03 de septiembre del año 2022, sesionó la
21 Comisión permanente de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Río
22 Cuarto, estando presentes las siguientes personas:

**23 DICTAMEN 007-2022 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
24 PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO**



Nombre	Puesto
Julia Isabel Víquez Jiménez	Regidora Coordinadora
Natalie McReynolds Medina	Regidora Subcoordinadora
Marcela Bolaños Alfaro	Regidora
Andrés Miranda Cambronero	Asesor de la Comisión

29 Comprobado el quorum, y luego de aprobar el orden del día, que tuvo un único
30 punto de discusión, revisión del texto proyecto que se propone como Proyecto
31 del Presupuesto Ordinario 2023 con su respectivo Plan Anual Operativo y
32 documento anexos; el cuál fue dado a valoración y conocimiento de los
33 miembros del Honorable Concejo Municipal de Río Cuarto el viernes 26 de agosto

ACTA 172-2022
Sesión Extraordinaria
Jueves 08 de setiembre del 2022
PAG.3

1 del 2022, mediante oficio OF-AL-363-2022, el cual remite oficios y documentos
2 citados a continuación.

3 1. OF-CM-199-2022, Acuerdo 04 Aprob Lineamientos Presup Ord 2023.

4 2. Ley 9440 Creación del Cantón de Río Cuarto.

5 3. Plan de Gobierno Municipal 2020-2024.

6 4. Plan Anual Operativo 2023

7 5. Sección de Ingresos 2023

8 6. Sección de Egresos 2023 (Resumen)

9 7. Egresos Detallados 2023

10 8. Clasificador Económico 2023

11 Información Complementaria:

12 9. Origen y Aplicación 2023

13 10. Estructura Organizacional 2023

14 11. Salario Alcalde

15 12. Detalle de Deuda

16 13. Aporte Especie 2023

17 14. Dietas Concejo Municipal

18 15. Incentivos Salariales

19 16. Justificación de Ingresos 2023

20 17. Certificado Tesorería Presupuesto Ord 2023.

21 18. OF-UTGV-149-2022 Proyección superávit 2022 UTGV

22 19. OF-GAFT-096-2022 Certificación Proy. superávit 2022.

23 20. Montos Preliminares Municipalidades L8114-9329 año 2023

24 21. DAH-UF-C-MU-0229-2022 – Proy IFAM de Licores y Ruedo 202

25 22. Justificación Egresos

26 23. Cuota Afiliación UNGL 2023

27 24. Cuota Afiliación FEDOMA 2023

28 25. Proyección de Inversión

29 26. Adquisición de Bienes y Servicios

30 27. Plurianualidad 2023 – 2026

31 28. OF-GAFT-097-2022 – Plazas presupuesto 2023 y Anualidades

32 Adjunto al proyecto del Presupuesto Municipal 2023 con su respectivo Plan Anual
33 Operativo para su valoración y conocimiento, se adjuntan los oficios OF-JVC-011-
34 2022, OF-GAFT-099-2022 en los cuales se da la recomendación técnica para que
35 sea analizado por este honorable Concejo Municipal; los mismos fueron llevados
36 a la sesión ordinaria N°170 del día lunes 29 de agosto del 2022 y en la cuál según
37 Acuerdo 04, Artículo IV del acta número 170, se acuerda; “Dar por recibido el
38 Proyecto de Presupuesto Ordinario con su respectivo Plan Anual Operativo de

ACTA 172-2022
Sesión Extraordinaria
Jueves 08 de setiembre del 2022
PAG. 4

1 *la Junta Vial Cantonal para el período 2023, por un monto de ₡1.478.620.582,00*
2 *(mil cuatrocientos setenta y ocho millones seiscientos veinte mil quinientos*
3 *ochenta y dos colones con cero céntimos) y el Proyecto de Presupuesto*
4 *Ordinario con su respectivo Plan Anual Operativo de la Municipalidad de Río*
5 *Cuarto para el periodo 2023 por un monto de ₡1.026.372.563,78 (mil veintiséis*
6 *millones trescientos setenta y dos mil quinientos sesenta y tres colones con*
7 *setenta y ocho céntimos). SEGUNDO: Trasladar el Proyecto de Presupuesto*
8 *Ordinario con su respectivo Plan Anual Operativo de la Junta Vial Cantonal para*
9 *el período 2023, por un monto de ₡1.478.620.582,00 (mil cuatrocientos setenta y*
10 *ochos millones seiscientos veinte mil quinientos ochenta y dos colones con cero*
11 *céntimos) y el Proyecto de Presupuesto Ordinario con su respectivo Pla Anual*
12 *Operativo de la Municipalidad de Río Cuarto para el periodo 2023 por un monto*
13 *de ₡1.026.372.563,78 (mil veintiséis millones trescientos setenta y dos mil*
14 *quinientos sesenta y tres colones con setenta y ocho céntimos), a la Comisión*
15 *Permanente de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Río Cuarto.-*
16 **ACUERDO APROBADO POR UNÁNIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –"**

17 Y los documentos recibidos en fecha 03 de septiembre vía correo electrónico de
18 parte de la administración y dirigidos a esta comisión, que serían los citados a
19 continuación.

- 20 • PAO Presupuesto Ordinario 2023.
21 • Sección de Ingresos 2023.
22 • Sección de Egresos 2023.
23 • Egresos Detallados 2023.
24 • Clasificador Económico 2023.
25 • Origen y Aplicación 2023.
26 • Justificación de Ingresos 2023.
27 • Justificación de Egresos 2023.
28 • Adquisición de Bienes y Servicios.
29 • Plurianualidad.
30 • DAH-UF-C-MU-298-2022

RESUMEN

31 Durante la sesión de la comisión, se efectuó un análisis de los detalles en la
32 documentación soporte; para lo cual se solicitó al funcionario encargado de
33 contabilidad y presupuesto municipal a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto; Lic.
34 Andrés Miranda Cambronero en calidad de asesor de la comisión y para ampliar
35 las justificantes de las partidas presupuestarias.

ACTA 172-2022
Sesión Extraordinaria
Jueves 08 de setiembre del 2022
PAG.5

1 En fecha 26 de agosto mediante oficio OF-AL-363-2022 se hace remisión de
2 proyecto Presupuesto Ordinario 2023 con sus documentos anexos, sin embargo
3 el 03 de septiembre se notifica vía correo electrónico de parte del Licenciado
4 Andrés Miranda, Encargado de Presupuesto a.i. de la Municipalidad de Río
5 Cuarto, que; en fecha viernes 02 de agosto del 2022, al ser la 15:39 se recibe un
6 correo electrónico de parte de Diana Chaves Barquero, auxiliar administrativa del
7 departamento de administración hacendaria del IFAM, en el que tenía adjunto el
8 oficio DAH-UF-C-MU-298-2022 (oficio con fecha del 31 de agosto), situación que
9 implica unos ajustes, mismos que se plantean en el oficio OF-CO-0110-2022 y se
10 adjuntan los documentos pertinentes. Los documentos que sufrieron cambios
11 son los detallados a continuación:

12 PAO Presupuesto Ordinario 2023.

13 Sección de Ingresos 2023.

14 Sección de Egresos 2023.

15 Egresos Detallados 2023.

16 Clasificador Económico 2023.

17 Origen y Aplicación 2023.

18 Justificación de Ingresos 2023.

19 Justificación de Egresos 2023.

20 Adquisición de Bienes y Servicios.

21 Plurianualidad.

22 DAH-UF-C-MU-298-2022

23 Por lo tanto, la versión actualizada de estos fue la que analizó y estudió esta
24 comisión, los demás se mantienen los originales.

25 En los anexos de Presupuesto Ordinario 2023 en cada partida presupuestaria se
26 detallan las bases para su referencia.

27 Algunos de las explicaciones y conversaciones de la sesión se detallan a
28 continuación:

29 1. Se recibe el oficio DAH-UF-C-MU-0229-2022 del 14 de julio de 2022 del
30 Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, el cuál notifica un cambio en el
31 oficio DAH-UF-C-MU-298-2022 del 31 de agosto de 2022, el cual implica un

ACTA 172-2022
Sesión Extraordinaria
Jueves 08 de setiembre del 2022
PAG. 6

1 cambio por concepto de Impuesto sobre Licores Nacionales, Impuesto sobre
2 Licores Extranjeros e Impuesto al Ruedo, para el año 2023:

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

IFAM
INSTITUTO DE
FOMENTO Y REBOSÓN
MUNICIPAL

DAH-UF-C-MU-298-2022
31 de agosto de 2022

Señor (ora)
Alcalde (esa) Municipal
Municipalidad de Río Cuarto
Presente

Estimado(a) señor(a)

Se modifica el oficio DAH-UF-0229-2022 del 14 de julio del 2022, por cuanto la restricción establecida en la regla fiscal no le permite a la Institución presupuestar la totalidad de recursos conforme a las estimaciones de ingresos, por lo que se debió ajustar el monto a transferir a su representada, quedando las transferencias, por concepto de Impuesto sobre Licores Nacionales, Impuesto sobre Licores Extranjeros e Impuesto al Ruedo, para el año 2023, en las siguientes sumas:

CONCEPTO	MONTO ESTIMADO 2023
Impuesto sobre Licores Nacionales	₡879,218.30
Impuesto sobre Licores Extranjeros	₡2,042,389.90
Impuesto al Ruedo	₡343,549.97
TOTAL ESTIMADO 2023	₡3,265,158.17

La presente estimación también estará disponible en la página WEB del IFAM, en la siguiente dirección electrónica: www.ifam.go.cr específicamente en el ícono de documentos de descarga, en información financiera. Para cualquier consulta se puede comunicar a las siguientes líneas telefónicas y correos electrónicos: Teléfono 2507-1086, correo electrónico projas@ifam.go.cr y teléfono 2507-1083 correo electrónico mbarboza@ifam.go.cr.

Atentamente,

AURORA
PATRICIA ROJAS
GAMBOA (FIRMA)

Firmado digitalmente
por AURORA PATRICIA
ROJAS GAMBOA (FIRMA)
Fecha: 2022-08-31
20-2314-06-00

Patricia Rojas Gamboa, Encargada
UNIDAD FINANCIERA

2. Se recibe oficio OF-CO-110-2022 del 03 de setiembre de 2022 dirigido a la Comisión de Hacienda y Presupuesto Concejo Municipal de Río Cuarto, de parte del Lic. Andrés Miranda Cambronero; Contador Municipal a.i. Municipalidad de Río Cuarto, con las Observaciones Presupuesto Ordinario 2023; donde se manifiesta que; el viernes 02 de setiembre del 2022, al ser la 15:39 se recibió un correo electrónico por parte de Diana Chaves Barquero, auxiliar administrativa del departamento de administración hacendaria del IFAM, en el que tenía adjunto el oficio DAH-UF-C-MU-298-2022 (oficio con fecha del 31 de agosto), en el que establece lo siguiente: “*Se modifica el oficio DAH-UF-0229-2022 del 14 de julio del 2022, por cuanto la restricción establecida en la regla fiscal no le permite a la Institución presupuestar la totalidad de recursos conforme a las estimaciones de ingresos, por lo que se debió ajustar el monto a transferir a su representada, quedando las transferencias, por concepto de Impuesto sobre Licores Nacionales, Impuesto sobre Licores Extranjeros e Impuesto al Ruedo, para el año 2023.*”. Donde además manifiestan que el importe real proyectado a girar a la Municipalidad de Río Cuarto trasciende a ₡3.265.158,17 (tres millones doscientos sesenta y cinco mil ciento cincuenta y ocho colones con $\frac{17}{100}$). En ese sentido y en cumplimiento al principio presupuestario de equilibrio implica que un ajuste en los ingresos afecta en igual proporción en los egresos, es por ello, que esta

ACTA 172-2022
Sesión Extraordinaria
Jueves 08 de setiembre del 2022
PAG. 7

1 dependencia somete a votación de esta honorable Comisión de Hacienda y
2 Presupuesto de la Municipalidad de Río Cuarto a ajustar los códigos:

Código	Descripción	Importe
01.01.1.04.02	Servicios jurídicos	1.500.000,00
01.01.1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	3.500.000,00
01.01.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	500.000,00
01.01.6.03.01	Prestaciones legales	10.976.306,60
03.02.02.5.02.02	Vías de comunicación terrestre (Imp. Al Ruedo)	29.133.549,97

11
12 Aunado al tema, dicha modificación del IFAM también representa un ajuste en
13 la proyección de las transferencias a realizar al sector público al Comité Cantonal
14 de Deportes y CONAPDIS. De acuerdo con los puntos detallados anteriormente
15 es que la asesoría recomienda la actualización de los siguientes respaldos:

16 4- PAO Presupuesto Ordinario 2023.

17 5- Sección de Ingresos 2023.

18 6- Sección de Egresos 2023.

19 6.1 – Egresos Detallados 2023.

20 7- Clasificador Económico 2023.

21 8.1 Origen y Aplicación 2023.

22 8.8 Justificación de Ingresos 2023.

23 8.9 Justificación de Egresos 2023.

24 8.11 Adquisición de Bienes y Servicios.

25 8.8 Iurianualidad. Así como la incorporación del respaldo

26 8.8.f DAH-UF-C-MU-298-2022 Modificación Proyección Dist. Licores y Ruedo.

27 Se procedió a realizar un análisis del Marco General (Aspectos estratégicos generales) del PAO 2023 planteado por la administración, se muestra detalle a continuación:

30

ACTA 172-2022
Sesión Extraordinaria
Jueves 08 de setiembre del 2022
PAG. 8

1

MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

2

3

1. Nombre de la institución. **MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO**

4

2. Año del POA. **2023**

5

3. Marco filosófico institucional.

6

3.1 Misión:
Somos una Municipalidad centrada en servir y brindarle mejores condiciones económicas y sociales a los habitantes del cantón de Río Cuarto

7

3.2 Visión:
Nos inspira alcanzar el desarrollo económico y social del cantón, con el uso eficaz y eficiente de los recursos

8

3.3 Políticas institucionales:

1 Establecer una Municipalidad eficaz y eficiente
2 Promover la participación e inclusión de los habitantes en su bienestar
3 Brindar los servicios básicos con calidad y al costo apropiado
4 Controlar los activos, recursos y respetar el ordenamiento jurídico
5 Promover y conservar la cultura del cantón
6 Proteger el ambiente, conservar los recursos naturales y promover el turismo
7 Aumentar la inversión y el patrimonio municipal
8 Realizar la coordinación y cooperación interinstitucional, para la satisfacción integral de necesidades sociales y económicas

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

4. Plan de Desarrollo Municipal.

23

24

25

26

27

28

29

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1 Desarrollo institucional	Incrementar los recursos humanos, financieros, tecnológicos y mejorar los procesos institucionales
2 Servicios públicos	Brindar servicios públicos de calidad
3 Gestión social y económica	Lograr el desarrollo social y económico
4 Seguridad ciudadana	Proteger a las personas y su propiedad
5 Aportes a la comunidad	Transferir recursos a las comunidades
6 Inversión	Aumentar el patrimonio y fomentar la capacidad productiva del cantón
7 Gestión Ambiental	Brindar programas y campañas de apoyo en pro del medio ambiente.

30

31

5. Observaciones.
El marco general corresponde a lo establecido en el Plan de Desarrollo del Alcalde 2020-2024.

32

33

34

35

Elaborado por: **Andrés Miranda Cambronero**

Fecha: **24/08/22**

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO**

2023

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

COMISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con

Sesión Extraordinaria
Jueves 08 de setiembre del 2022
PAG. 9

PLANIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA		PROYECTO		PROGRAMA		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR		PROGRAMACIÓN DE LA META		ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR ACTIVIDAD		ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR FUNCIONARIO RESPONSABLE		I SEMESTRE		II SEMESTRE	
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	AREA ESTRÁTÉGICA	Código	No.	Descripción				I semestre	II semestre	%	%	I semestre	II semestre	%	%	Funcionario	Responsable	Actividad			
Desarrollo institucional	Administración General	Ejecutar acciones administrativas, legales y financieras.	Operativo 1	Realizar acciones administrativas para alcanzar las metas propuestas.				Acciones	50	50%	50	50%	50	50%	50	50%	Alcalde	General	Administración General	131.520.991,65	131.520.991,65
Desarrollo institucional	Auditoría Interna	Vigilar el cumplimiento del control interno municipal	Operativo 2	Ejecutar un plan de auditoría				Plan	50	50%	50	50%	50	50%	50	50%	Auditor	Internia	Auditoría Interna	13.150.807,48	13.150.807,47
Inversión	Inversiones Propias	Dotar del equipo necesario para la instalación de la Municipalidad	Mejora 3	Adquirir un sistema informático integrado, equipo, mobiliario de oficina y cómputo.				Equipo	10	10%	90	90%	90	90%	90	90%	Alcalde	Propias	Administración de Inversiones Propias	9.900.000,00	89.100.000,00
Aportes a la comunidad	Transferencias	Realizar las transferencias a las entidades, conforme a la normativa	Operativo 4	Transferir los fondos que por ley tienen destino específico				Fondos	30	30%	70	70%	70	70%	70	70%	Administrativo, Financiero		Registro de deuda, fondos y aportes	17.662.408,20	41.212.295,80
TOTAL POR PROGRAMA		SUBTOTALS														1.4		2,6		35% 65%	
																		172.234.207,33		274.984.084,92	
																		25% Metas de Objetivos de Mejora		10% 90%	
																		75% Metas de Objetivos Operativos		43% 57%	
																		4,0 Metas formuladas para el programa			

ACTA 172-2022
 Sesión Extraordinaria
 Jueves 08 de setiembre del 2022
 PAG.11

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

**PLAN OPERATIVO ANUAL
 MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
 2023
 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO**

PROGRAMA III: INVERSIONES

MISSION: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

ANIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA	PROGRAMA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			GRUPOS	SUBGRUPOS	I SEMESTRE	II SEMESTRE
					Alcance	%	Estado				
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	PROGRAMA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	Código No.	Descripción	Metros	25	25%	Ingeniero de Obras	01 Edificios	63.798.507,40	191.380.702,21
AREA ESTRÁTÉGICA											
Inversión	Edificios	Dotar de un palacio municipal para el desarrollo de sus funciones.	Mejora 1	Construcción de 1200 metros del nuevo edificio	Metros	0	100%	Ingeniero Alcalde	01 Edificios	0,00	2.551.863,00
Inversión	Edificios	Adquirir obras de arte en cumplimiento con la ley 6750.	Mejora 2	Adquirir obras de arte, según Ley 6750	Metros	0	0%	Ingeniero UTGV	02 Vías de comunicación	23.509.090,50	23.509.090,50
Infraestructura		Remunerar las labores realizadas por el personal de la UTGV	Operativo 3	Pago de renumeraciones del personal de la UTGV	Dirección	50%	50%	Unidad Técnica de Gestión Vial			
Infraestructura		Brindar a la UTGV las herramientas administrativas y operativas para una adecuada gestión, planificación y atención de la Red Vía Cantonal	Operativo 4	Operatividad de la UTGV	Dirección	50%	50%	Ingeniero UTGV	02 Vías de comunicación	31.474.041,50	31.474.041,50
Infraestructura		Mejorar la condición de la superficie de ruedo (Aumentar el % de la condición de toda la Red Vial Cantonal para beneficio directo de los usuarios.)	Mejora 5	Rehabilitación, mantenimiento y mejora de la condición estructural y funcional de 75 km de RVC en lastre y atención de imprevistos	Kilómetros atendidos	45	60%	Ingeniero UTGV	Unidad Técnica de Gestión Vial	318.000.000,00	212.000.000,00
Aportes a la comunidad		Mejorar la condición de la superficie de ruedo (Aumentar el % de la condición de toda la Red Vial Cantonal para beneficio directo de los usuarios.)	Mejora 6	Mejora de la condición estructural y funcional de los caminos periféricos a la Red Vial Cantonal mediante la construcción de 7 km en superficie de lastre (incluye el pago de readiestas) y mantenimiento periódico de km en camino 2-16-044 Calle El Progreso.	Kilómetros atendidos	3	43%	Ingeniero UTGV	02 Vías de comunicación	252.232.838,58	561.421.479,42
Infraestructura		Realizar un adecuado mantenimiento de la infraestructura vial existente en el cantón	Mejora 7	Mantenimiento de vías cantonales y puentes	Kilómetros atendidos	50%	50%	Ingeniero UTGV	Unidad Técnica de Gestión Vial		
Aportes a la comunidad		Mejorar la accesibilidad y transitableidad de los caminos pertenecientes a la RVC	Mejora 8	Construir 850 metros de aceras por omisión del contribuyente	Metros lineales construidos	500	66%	Ingeniero UTGV	02 Vías de comunicación	19.193.868,22	9.930.881,75

ACTA 172-2022
Sesión Extraordinaria
Jueves 08 de setiembre del 2022
PAG.12

ACTA 172-2022
 Sesión Extraordinaria
 Jueves 08 de setiembre del 2022
 PAG.13

- 1 4.Se analiza sección de ingresos Presupuesto Ordinario 2023 detallado en cuadro
 2 anexo:

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023
SECCIÓN DE INGRESOS

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
	INGRESOS TOTALES	2.502.735.045,38	100,00%
1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	495.101.608,20	19,78%
1.1.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	481.980.000,00	19,26%
1.1.2.00.00.0.0.000	IMPUESTO A LA PROPIEDAD	276.000.000,00	11,03%
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	276.000.000,00	11,03%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	195.000.000,00	7,79%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	15.000.000,00	0,60%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	15.000.000,00	0,60%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	15.000.000,00	0,60%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	180.000.000,00	7,19%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	180.000.000,00	7,19%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	10.980.000,00	0,44%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	10.980.000,00	0,44%
1.3.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	10.200.000,00	0,41%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	10.200.000,00	0,41%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios por atraso en pago de impuesto	10.200.000,00	0,41%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.921.608,20	0,12%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	2.921.608,20	0,12%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2.921.608,20	0,12%
2.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	1.276.964.131,97	51,02%
2.4.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.276.964.131,97	51,02%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1.276.964.131,97	51,02%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	1.276.620.582,00	51,01%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	343.549,97	0,01%
3.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	730.669.305,21	29,19%
3.3.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	730.669.305,21	29,19%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superavit Libre	49.000.000,00	1,96%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superavit Específico	681.669.305,21	27,24%

ACTA 172-2022
Sesión Extraordinaria
Jueves 08 de setiembre del 2022
PAG. 14

- 1 5. Se analiza cuadro de Resumen de Egresos del Presupuesto Ordinario 2023
2 que se muestra en cuadro adjunto:

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO PRESUPUESTO ORDINARIO 2023 SECCIÓN DE EGRESOS RESUMEN						
Cód.	Descripción	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL	%
0	REMUNERACIONES	206.889.174,33	7.517.373,60	77.865.866,63	292.272.414,56	11,68%
1	SERVICIOS	64.350.101,00	117.319.151,60	418.005.459,00	599.674.711,60	23,96%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4.970.000,00	22.020.600,00	213.180.000,00	240.170.600,00	9,60%
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
5	Bienes Duraderos	99.000.000,00	3.205.250,00	1.195.303.052,30	1.297.608.302,30	51,85%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	73.009.016,92	0,00	1.000.000,00	73.009.016,92	2,92%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
8	AMORTIZACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
	TOTAL	447.218.292,25	150.162.375,20	1.905.354.377,93	2.502.735.045,38	100,00%

- 12 3. Se analiza sección de Egresos Detallados, adjunta a continuación:

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO PRESUPUESTO ORDINARIO 2023 SECCIÓN DE EGRESOS SUB-DETALLADO						
Cód.	Descripción	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL	%
0	REMUNERACIONES	206.889.174,33	7.517.373,60	77.865.866,63	292.272.414,56	11,68%
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	117.936.391,38	4.592.000,00	50.580.592,00	173.111.983,38	6,92%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	102.333.087,38	4.092.000,00	45.383.592,00	151.808.679,38	6,07%
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00	0,20%
0.01.03	Servicios especiales	14.603.304,00	0,00	0,00	14.603.304,00	0,58%
0.01.05	Suplencias	1.000.000,00	500.000,00	200.000,00	1.700.000,00	0,07%
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	9.824.960,00	0,00	2.500.000,00	12.324.960,00	0,49%
0.02.01	Tiempo extraordinario	2.000.000,00	0,00	2.500.000,00	4.500.000,00	0,18%
0.02.05	Diétas	7.824.960,00	0,00	0,00	7.824.960,00	0,31%
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	49.364.565,94	1.820.268,60	13.335.680,63	65.020.555,18	2,60%
0.03.01	Retribución por años servidos	14.161.683,95	1.327.035,60	3.505.538,03	18.994.257,59	0,76%
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	22.641.287,99	0,00	4.720.968,60	27.362.256,59	1,09%
0.03.03	Decimotercer mes	13.061.614,00	493.253,00	5.109.174,00	18.664.041,00	0,75%
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	15.202.068,00	577.106,00	5.977.734,00	21.830.908,00	0,87%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	14.498.391,00	547.511,00	5.671.184,00	20.717.086,00	0,83%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	783.697,00	29.595,00	306.550,00	1.119.842,00	0,04%
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	13.981.149,00	527.979,00	5.468.860,00	19.977.988,00	0,80%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	8.495.273,00	320.812,00	3.323.007,00	12.139.092,00	0,49%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	3.134.786,00	118.381,00	1.226.202,00	4.479.369,00	0,18%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	2.351.090,00	88.786,00	919.651,00	3.359.527,00	0,13%
1	SERVICIOS	64.350.101,00	117.319.151,60	418.005.459,00	599.674.711,60	23,96%
1.01	ALQUILERES	17.317.920,00	4.100.000,00	336.300.000,00	357.717.920,00	14,29%
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	0,00	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	0,08%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	500.000,00	2.100.000,00	325.000.000,00	327.600.000,00	13,09%
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	16.717.920,00	0,00	11.300.000,00	28.017.920,00	1,12%
1.01.09	Otros alquileres	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00%
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	850.000,00	6.140.000,00	1.000.000,00	7.990.000,00	0,32%
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	120.000,00	0,00	120.000,00	0,00%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	2.520.000,00	0,00	2.520.000,00	0,10%
1.02.03	Servicio de correo	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	800.000,00	3.500.000,00	1.000.000,00	5.300.000,00	0,21%
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	18.000.000,00	2.300.000,00	2.000.000,00	22.300.000,00	0,89%

ACTA 172-2022
Sesión Extraordinaria
Jueves 08 de setiembre del 2022
PAG.15

	Cód.	Descripción	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL	%
1	1.03.01	Información	3.500.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	5.500.000,00	0,22%
2	1.03.02	Publicidad y propaganda	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	3.000.000,00	0,12%
3	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	500.000,00	0,00	400.000,00	900.000,00	0,04%
4	1.03.04	Transporte de bienes	0,00	300.000,00	500.000,00	800.000,00	0,03%
5	1.03.05	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	7.000.000,00	0,00	0,00	7.000.000,00	0,28%
6	1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	5.000.000,00	0,00	300.000,00	5.100.000,00	0,20%
7	1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO:	16.100.000,00	67.411.643,60	49.700.000,00	133.211.943,60	532%	
8	1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	3.000.000,00	0,00	300.000,00	3.200.000,00	0,13%
9	1.04.02	Servicios jurídicos	1.800.000,00	0,00	15.000.000,00	16.800.000,00	0,67%
10	1.04.03	Servicios de ingeniería	2.000.000,00	2.000.000,00	30.000.000,00	34.000.000,00	1,36%
11	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	3.800.000,00	1.500.000,00	0,00	5.300.000,00	0,21%
12	1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	5.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00	0,20%
13	1.04.06	Servicios generales	0,00	2.000.000,00	4.000.000,00	6.000.000,00	0,24%
14	1.04.08	Otros servicios de gestión y apoyo	500.000,00	61.911.643,60	500.000,00	62.411.643,60	7,51%
15	1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE:	1.170.000,00	300.000,00	1.150.000,00	2.620.000,00	0,10%	
16	1.05.01	Transporte dentro del país	120.000,00	300.000,00	100.000,00	520.000,00	0,02%
17	1.05.02	Viajes dentro del país	1.040.000,00	0,00	1.050.000,00	2.090.000,00	0,08%
18	1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES:	5.502.181,00	2.467.598,00	3.305.459,00	11.275.148,00	0,45%	
19	1.06.01	Seguros	5.502.181,00	2.467.598,00	3.305.459,00	11.275.148,00	0,45%
20	1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO:	3.800.000,00	29.500.000,00	1.200.000,00	34.500.000,00	1,38%	
21	1.07.01	Actividades de capacitación	1.800.000,00	13.000.000,00	1.000.000,00	15.800.000,00	0,63%
22	1.07.02	Actividades protocolares y sociales	1.000.000,00	18.500.000,00	0,00	17.500.000,00	0,70%
23	1.07.03	Gasto de representación institucional	1.000.000,00	0,00	200.000,00	1.200.000,00	0,05%
24	1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN:	1.510.000,00	5.000.000,00	23.150.000,00	29.660.000,00	1,19%	
25	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	0,00	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	0,08%
26	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	0,00	0,00	20.000.000,00	20.000.000,00	0,08%
27	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1.000.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00	5.000.000,00	0,20%
28	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	170.000,00	0,00	0,00	170.000,00	0,01%
29	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	170.000,00	1.500.000,00	300.000,00	1.770.000,00	0,07%
30	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	170.000,00	0,00	250.000,00	420.000,00	0,02%
31	1.08.09	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	300.000,00	300.000,00	0,01%
32	1.09 IMPUESTOS:	109.000,00	100.000,00	200.000,00	400.000,00	0,02%	
33	1.09.01	Otros impuestos	100.000,00	100.000,00	100.000,00	400.000,00	0,02%
34	2 MATERIALES Y SUMINISTROS:	4.970.000,00	22.020.000,00	211.180.000,00	246.170.600,00	9,60%	
35	2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS:	2.850.000,00	2.950.000,00	4.580.000,00	10.380.000,00	0,41%	
36	2.01.01	Combustibles y lubricantes	1.900.000,00	2.500.000,00	4.500.000,00	8.300.000,00	0,33%
37	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	50.000,00	150.000,00	80.000,00	180.000,00	0,01%
38	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1.500.000,00	200.000,00	0,00	1.700.000,00	0,07%
39	2.01.08	Otros productos químicos y conexos	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00%
40	2.02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS:	0,00	4.070.000,00	0,00	4.070.000,00	0,16%	
41	2.02.02	Productos agroforestales	0,00	70.600,00	0,00	70.600,00	0,00%
42	2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00	0,16%
43	2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO:	0,00	2.100.000,00	205.250.000,00	207.350.000,00	8,28%	
44	2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	150.000,00	5.000.000,00	5.150.000,00	0,21%
45	2.03.02	Materiales y productos minerales y yesíticos	0,00	1.200.000,00	200.000.000,00	201.200.000,00	0,04%
46	2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	150.000,00	0,00	150.000,00	0,01%
47	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	150.000,00	150.000,00	300.000,00	0,01%
48	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0,00	150.000,00	50.000,00	200.000,00	0,01%
49	2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	150.000,00	50.000,00	200.000,00	0,01%
50	2.03.09	Otros materiales y productos de uso en la construcción y Mantenimiento	0,00	150.000,00	0,00	150.000,00	0,01%
51	2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS:	600.000,00	700.000,00	1.950.000,00	3.250.000,00	0,13%	
52	2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	100.000,00	650.000,00	750.000,00	0,03%
53	2.04.02	Repuestos y accesorios	600.000,00	600.000,00	1.300.000,00	2.500.000,00	0,10%
54	2.09 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS:	1.520.000,00	12.210.000,00	1.400.000,00	15.120.000,00	0,60%	
55	2.09.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	520.000,00	0,00	100.000,00	620.000,00	0,02%
56	2.09.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	0,00	150.000,00	0,00	150.000,00	0,01%
57	2.09.03	Productos de papel, cartón e impresos	1.000.000,00	600.000,00	100.000,00	1.700.000,00	0,07%
58	2.09.04	Textiles y vestuario	0,00	10.100.000,00	850.000,00	10.950.000,00	0,44%
59	2.09.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	1.050.000,00	0,00	1.050.000,00	0,04%
60	2.09.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	100.000,00	350.000,00	450.000,00	0,02%
61	2.09.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00%
62	2.09.09	Otros útiles, materiales y suministros diversos	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00%
63	5 BIENES DURADEROS:	99.000.000,00	3.305.250,00	1.195.303.052,30	1.297.608.302,30	51,85%	
64	5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO:	14.000.000,00	3.305.250,00	3.500.000,00	20.805.250,00	0,83%	
65	5.01.03	Equipo de comunicación	2.000.000,00	0,00	300.000,00	2.300.000,00	0,09%
66	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1.500.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,06%
67	5.01.05	Equipo y programas de cómputo	10.000.000,00	0,00	3.000.000,00	13.000.000,00	0,52%
68	5.01.06	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	500.000,00	3.305.250,00	200.000,00	4.005.250,00	0,16%
69	5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS:	0,00	0,00	1.188.855.149,70	1.188.855.149,70	47,50%	
70	5.02.01	Edificios	0,00	0,00	294.790.230,01	294.790.230,01	11,78%
71	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	842.787.867,97	842.787.867,97	33,67%
72	5.02.07	Instalaciones	0,00	0,00	7.000.000,00	7.000.000,00	0,28%
73	5.02.09	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	44.277.051,72	44.277.051,72	1,77%
74	5.09 BIENES DURADEROS DIVERSOS:	85.000.000,00	0,00	2.947.902,60	87.947.902,60	3,51%	
75	5.09.02	Piezas y obras de colección	0,00	0,00	2.947.902,60	2.947.902,60	0,12%
76	5.09.03	Bienes intangibles	85.000.000,00	0,00	0,00	85.000.000,00	3,40%
77	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES:	72.009.016,92	0,00	1.000.000,00	73.009.016,92	2,92%	
78	6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO:	58.874.694,00	0,00	0,00	58.874.694,00	2,35%	
79	6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	5.141.400,00	0,00	0,00	5.141.400,00	0,21%
80	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	8.354.608,00	0,00	0,00	8.354.608,00	0,33%
81	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	27.600.000,00	0,00	0,00	27.600.000,00	1,10%
82	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	17.778.686,00	0,00	0,00	17.778.686,00	0,71%
83	6.03 PRESTACIONES:	13.134.322,92	0,00	1.000.000,00	14.134.322,92	0,58%	
84	6.03.01	Prestaciones legales	11.134.322,92	0,00	0,00	11.134.322,92	0,44%
85	6.03.09	Otras prestaciones	2.000.000,00	0,00	1.000.000,00	3.000.000,00	0,12%
86	38 TOTAL:	447.218.292,25	150.162.375,20	1.905.354.377,93	2.502.735.045,38	100,00%	

ACTA 172-2022
 Sesión Extraordinaria
 Jueves 08 de setiembre del 2022
 PAG.16

- 1 1. Se analiza cuadro de Clasificador económico del gasto público:

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
 CLASIFICADOR ECONOMICO
 ORDINARIO 2023

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	PROGRAMA I:	PROGRAMA II:	PROGRAMA III:	TOTALES
	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES	
1 GASTO CORRIENTE	447.218.292,25	150.162.375,20	1.905.354.377,93	2.502.735.045,38
1.1 GASTO DE CONSUMO	348.218.292,25	146.857.125,20	710.051.325,63	1.205.126.743,08
1.1.1 REMUNERACIONES	276.209.275,33	146.857.125,20	709.051.325,63	1.132.117.726,16
1.1.1.1 Sueldos y salarios	206.889.174,33	7.517.373,60	77.865.866,63	292.272.414,56
1.1.1.2 Contribuciones sociales	29.263.237,00	1.105.085,00	66.419.272,63	250.457.498,56
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	69.320.101,00	139.339.751,60	631.185.459,00	839.845.311,60
1.2 INTERESES	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.1 Internos	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	72.009.016,92	0,00	1.000.000,00	73.009.016,92
1.3.1 Transfereencias corrientes del Sector Público	58.874.694,00	0,00	0,00	58.874.694,00
1.3.2 Transferencias corrientes del Sector Privado	13.134.322,92	0,00	1.000.000,00	14.134.322,92
2 GASTOS DE CAPITAL	99.000.000,00	3.305.250,00	1.195.303.052,30	1.297.608.302,30
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	1.188.855.149,70	1.188.855.149,70
2.1.1 Edificaciones	0,00	0,00	294.790.230,01	294.790.230,01
2.1.2 Vías de comunicación	0,00	0,00	842.787.867,97	842.787.867,97
2.1.3 Obras urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.4 Instalaciones	0,00	0,00	7.000.000,00	7.000.000,00
2.1.5 Otras obras	0,00	0,00	44.277.051,72	44.277.051,72
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	99.000.000,00	3.305.250,00	6.447.902,60	108.753.152,60
2.2.1 Maquinaria y equipo	14.000.000,00	3.305.250,00	3.500.000,00	20.805.250,00
2.2.2 Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.3 Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.4 Intangibles	85.000.000,00	0,00	0,00	85.000.000,00
2.2.5 Activos de valor	0,00	0,00	2.947.902,60	2.947.902,60
2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00
3 TRANSACCIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00

ACTA 172-2022
Sesión Extraordinaria
Jueves 08 de setiembre del 2022
PAG.17

1 8. Se ve el detalle del origen y aplicación de los recursos libres y específicos
2 detallados en cuadros a continuación:

3

4

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
CUADRO N° 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)
INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE IMPRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Artículo(s) o Grupo(s)	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Conting.	Capital	Transacciones Financieras	Sustos sin asignación
11.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de bienes Inmuebles, Ley N° 7725	276.000.000,00	I	01		Administración General 10%	27.580.000,00				
						Remuneraciones	27.580.000,00				
				I	04	Junta de Educacón 16%	27.580.000,00				
						Transferencia corriente	27.580.000,00				
				I	04	ICNYT (7%)	2.780.000,00				
						Transferencia corriente	2.780.000,00				
				I	04	Junta Administrativa Registro Nacional (2%)	5.520.000,00				
						Transferencia corriente	5.520.000,00				
				I	04	Comité Central de Deportes (2%)	14.726.648,00				
						Transferencia corriente	14.726.648,00				
				I	04	ICONADES (0,8%)	2.456.600,00				
						Transferencia corriente	2.456.600,00				
				I	04	Unión Nacional de Gobierno Local	1.085.420,00				
						Transferencia corriente	1.085.420,00				
				I	04	FEDOMA	1.953.600,00				
						Transferencia corriente	1.953.600,00				
				I	10	Educativos, culturales y deportivos	40.300.000,00				
						Servicios	35.300.000,00				
						Materias y Suministros	10.000.000,00				
				I	15	Servicios Sociales y Complementarios	7.500.000,00				
						Servicios	5.500.000,00				
						Materias y Suministros	2.000.000,00				
				I	17	Manutención de Edificios	34.386.151,60	35.724.691,60	305.267,00		
				I	21	Construcción Asocial	11.040.000,00				
						Bienes Duraderos (4% B)	11.040.000,00				
				I	21	Arriendo	40.000.000,00				
						Bienes Duraderos	40.000.000,00				
				I	25	Instalaciones - Melones en Parque	6.128.512,77				
						Bienes Duraderos	6.128.512,77				
				I	26	Dirección Técnica y Estudios	53.395.051,63				
						Remuneraciones	30.947.695,63	30.947.695,63			
						Servicios	18.437.376,00	18.437.376,00			
						Materias y suministros	3.016.000,00	3.016.000,00			
						Bienes Duraderos	1.200.000,00				
						Total	276.000.000,00				
				11.1.2.01.00.0.0.000		Impuesto especiales sobre la construcción	15.000.000,00	I	01	Administración General	15.000.000,00
						Remuneraciones	15.000.000,00				
						Total	15.000.000,00				
				11.1.3.01.00.0.0.000		Licencias profesionales, comerciales y otras permisos	180.000.000,00	I	01	Administración General	180.000.000,00
						Remuneraciones	133.568.365,00	133.568.365,00			
						Servicios	15.725.520,00	16.026.520,00			
						Transferencia corriente	3.974.476,00	3.974.476,00			
				I	22	Auditoría Interna	26.381.674,95				
						Remuneraciones	22.167.513,95	22.167.513,95			
						Servicios	4.294.171,00	4.294.171,00			
						Materias y suministros	25.000,00	25.000,00			
						Total	180.000.000,00				
				11.1.1.01.00.0.0.000		Impuesto de Timbres	10.380.000,00	I	01	Administración General	7.290.000,00
						Remuneraciones	2.150.000,00	2.250.000,00			
						Materias y suministros	4.930.000,00	4.930.000,00			
				I	04	CONAGEBIO	376.000,00				
						Transferencia corriente	376.000,00				
				I	04	Fondo de Pangea Nacionales	2.381.400,00				
						Transferencia corriente	2.381.400,00				
				I	25	Protección del medio ambiente	1.126.600,00				
						Servicios	900.000,00	900.000,00			
						Materias y suministros	126.600,00	126.600,00			
						Total	10.380.000,00				
				13.4.1.30.00.0.0.000		Intereses Moratorios por atraso en pago de impuesto	10.200.000,00	I	01	Administración General	10.200.000,00
						Remuneraciones	5.200.000,00	5.200.000,00			
						Servicios	5.000.000,00	5.000.000,00			
						Total	10.200.000,00				
				14.1.3.01.00.0.0.000		Instituto de Fomento y Asesoria Municipal (IFAM)	2.921.600,20	I	01	Administración General	2.921.600,20
						Remuneraciones	953.215,33	953.215,33			
						Servicios	1.968.382,87	1.968.382,87			
						Total	2.921.600,20				
				24.1.1.01.00.0.0.000		Transferencia de cuenta de Jardín Central, Ley N° 12796/000/000	1.279.600.000,00	I	01	Unidad Técnica de Gestión VIII	1.279.600.000,00
						Parámetros	47.010.721,00	47.010.721,00			
						Transferencia corriente	26.244.000,00	26.244.000,00			
						Transferencias a Jardines	160.980.000,00	160.980.000,00			
						Interés Caudex	716.166,11	716.166,11			
						Transferencia corriente	1.000.000,00	1.000.000,00			
				I	02	Construcción Asocial - IMA	4.000.000,00				
						Bienes Duraderos	4.000.000,00				
						Total	1.279.600.000,00				
				24.1.1.01.00.0.0.000		Transf. Capital de Infraestructura Social (10%)	300.000,00	I	02	Construcción Asocial - IMA	300.000,00
						Bienes Duraderos	300.000,00				
						Total	300.000,00				
				24.1.1.00.00.0.0.000		Gobernación	40.000.000,00	I	01	Investigaciones Proyectos	28.174.710,00
						Bienes Duraderos	20.000.000,00				
						Total	40.000.000,00				
				I	02	Alquileres e Interoperaciones	1.000.000,00				
						Servicios	1.000.000,00				
						Total	1.000.000,00				
				I	02	Transferencias a Jardines	4.000.000,00				
						Bienes Duraderos	4.000.000,00				
						Total	4.000.000,00				
				I	02	Transferencias a Municipios	10.000.000,00				
						Bienes Duraderos	10.000.000,00				
						Total	10.000.000,00				
				I	02	Transferencias a Organismos	10.000.000,00				
						Bienes Duraderos	10.000.000,00				
						Total	10.000.000,00				
				I	02	Transferencias a Organismos	10.000.000,00				
						Bienes Duraderos	10.000.000,00				
						Total	10.000.000,00				
				I	02	Transferencias a Organismos	10.000.000,00				
						Bienes Duraderos	10.000.000,00				
						Total	10.000.000,00				
				I	02	Transferencias a Organismos	10.000.000,00				
						Bienes Duraderos	10.000.000,00				
						Total	10.000.000,00				
				I	02	Transferencias a Organismos	10.000.000,00				
						Bienes Duraderos	10.000.000,00				
						Total	10.000.000,00				
				I	02	Transferencias a Organismos	10.000.000,00				
						Bienes Duraderos	10.000.000,00				
						Total	10.000.000,00				
				I	02	Transferencias a Organismos	10.000.000,00				
						Bienes Duraderos	10.000.000,00				
						Total	10.000.000,00				
				I	02	Transferencias a Organismos	10.000.000,00				

ACTA 172-2022
 Sesión Extraordinaria
 Jueves 08 de setiembre del 2022
 PAG.18

CÓDIGO/CLASIFICACIÓN DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Actividad	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y FONDO PRESUPUESTARIO	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONOMICA		
								Cuenta	Capital	Transferencias Fiscales
3320.00.00.00.000	Derecho Espectro	681.963.395,21	I	01	Administración General	37.262.144,65				
					Servicios	37.262.144,65	37.262.144,65			
			I	03	Invenarios Propios	76.686.325,95				
					Bienes Duraderos	76.686.325,95	76.686.325,95			
			II	01	1 Palacio Municipal	267.798.132,61				
					Bienes Duraderos	267.798.132,61	267.798.132,61			
					Piezas de Recambio	2.557.361,00	2.557.361,00			
			II	05	1 Instalaciones - Mejoras en Parque	27.495.719,00				
					Bienes Duraderos	27.495.719,00	27.495.719,00			
			II	03	Recolección de Basura (Supervit 2022 - Gasto de Función)	42.811.643,60				
					Servicios	42.811.643,60	42.811.643,60			
			II	16	Depósito y Tratamiento de basura (Supervit 2022 - Gasto)	16.800.000,00				
					Servicios	16.800.000,00	16.800.000,00			
					Bienes Duraderos	3.000.000,00	3.000.000,00			
			II	03	1 Unidad Técnica de Gestión Vial - Supervit	262.800.000,00				
					Servicios	52.800.000,00	52.800.000,00			
					Maaterias y Suministros	50.800.000,00	50.800.000,00			
					Bienes Duraderos	100.800.000,00	100.800.000,00			
			I	01	Administración (Fondo Prestaciones Legales)	9.159.545,00				
					Tributación corriente	9.159.545,00	9.159.545,00			
			II	03	2 Construcción Aéreas - (Supervit Proyectado 2022)	12.750.000,00				
					Bienes Duraderos	12.750.000,00	12.750.000,00			
					Total	681.963.395,21				
		2.982.795,045,28				2.982.795,045,28	1.265.126.745,98	1.265.126.745,98	1.265.126.745,98	

(1) Las autoridades no pueden desviar los ingresos percibidos a transferencias, ni se constituye la infracción 11 de la Ley N° 7509.

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto es requerido para la elaboración de todos los recursos libres y específicos.

Yo, Andrés Miranda Cambranero y en calidad de encargado de presupuesto, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto ordinario 2023.

Firma del Funcionario responsable: Andrés Miranda Cambranero

Versión actualizada a julio de 2022

2. Se recibe documento emitido por la administración sobre la Justificación de ingresos, cuya información es la siguiente:

ESTIMACIÓN DE INGRESOS:

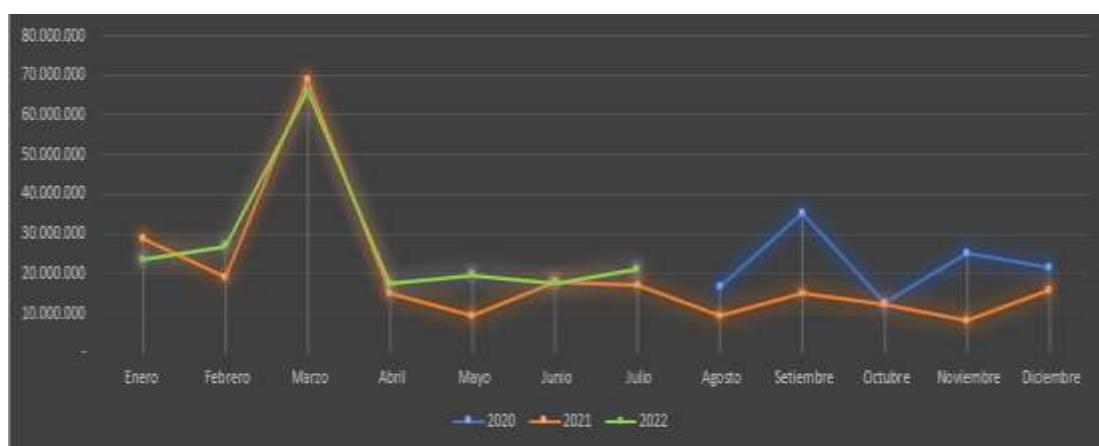
1.1.2.1.00.00.0.0.000 Impuesto sobre Bienes Inmuebles Ley N.º 7509 **₡276.000.000,00**

Realizando un análisis de comportamiento de recaudación de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, se puede observar un crecimiento del ingreso por este rubro. Esto por las medidas que se implementan como actualización de las fincas, gestión de cobro entre otras.

Es indispensable mencionar, que la información de ingresos de recaudación inicia en agosto 2020, esto provoca no poder realizar comparación con periodos completos.

Para las proyecciones de presupuesto del 2022 se estima un incremento del 8% en relación con el 2021. Esto en vista que el acumulado a Julio del 2021 el ingreso se encontraba en un 77% de cumplimiento, lo que equivale a un importe de ₡176.603.172,36 (**promedio ₡25,2 millones**) y para el 2022 se establece en un 75% de cumpliendo, para un ingreso de ₡192.117.038,05 (**promedio ₡27,4 millones**), aunque el cumplimiento porcentual este a 2 puntos por debajo con respecto al año anterior. Sin embargo, en un tema de relatividad más bien ha incrementado en ₡15,5 millones, es por esta razón que se proyecta para el 2023 un promedio mensual **₡23 millones**. En el siguiente cuadro se puede observar el comportamiento mensual del ingreso de IBI.

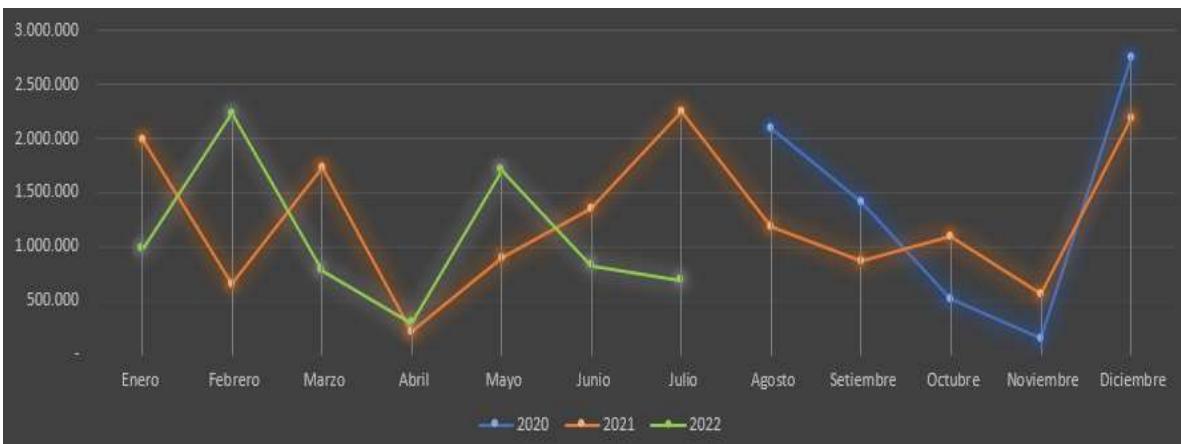
ACTA 172-2022
Sesión Extraordinaria
Jueves 08 de setiembre del 2022
PAG.19



Aunado al tema, desde la administración se están realizando las gestiones pertinentes para la actualización de las bases imponibles, así como un seguimiento oportuno a la morosidad para aumentar la recaudación de este tributo.

**1.1.3.2.01.05.0.0.000 Impuestos específicos sobre la Construcción
₡15.000.000,00**

Con respecto al impuesto de permisos de construcción se es aún más moderado, donde se estima para el próximo año con base en, una recaudación promedio al mes de ₡1.250.000. Dado que este tributo muestra un comportamiento más fluctuante, tal como se muestra en la gráfica. Se toma como base lo recaudado en el periodo 2022 para establecer el posible ingreso. Por tal motivo para el presupuesto 2023, se mantiene un criterio conservador y se proyecta el mismo importe del 2022.



**1.1.3.3.01.00.0.0.000 Licencias profesionales, comerciales y otros permisos
₡180.000.000,00**

Con base a la Ley 9932, Ley de Patente de la Municipalidad de Río Cuarto, dada en la Presidencia de la República, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil veintiuno, entra en vigor tras la publicación en la Gaceta N°18 del veintisiete de enero del dos mil veinte uno.

Realizando un análisis comparativo de la recaudación percibida en las licencias es importante mencionar que existe un cumplimiento del 83% que equivale a casi ₡116 millones en una estimación de ₡140 millones para el 2022 (promedio ₡16,5 millones), es por este motivo ante el buen comportamiento en la recaudación y por los planes de acción de este Gobierno Local con gestiones más focalizadas en procura de promover el fortalecimiento del comercio formal es que para el 2023 se proyecta una recaudación promedio de ₡15 millones, lo que representa que de forma anual se podrían percibir al menos 180 millones bajo este concepto.

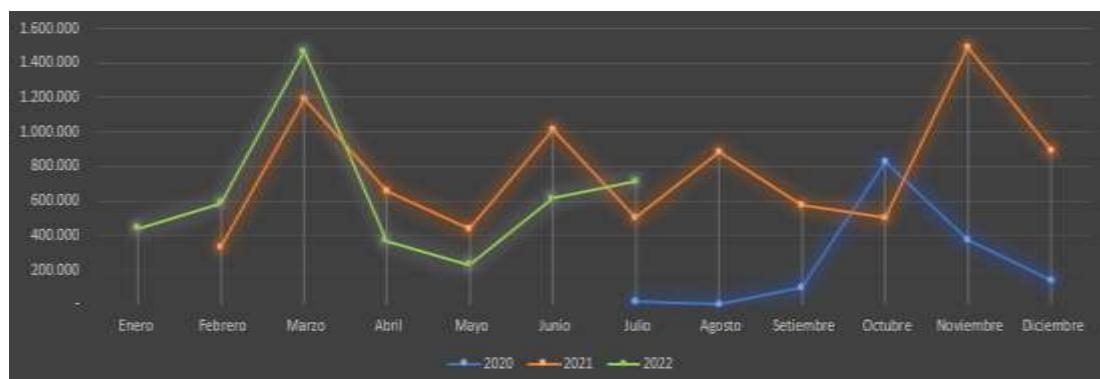


Además, el cobro de las patentes no se encuentra en un alcance del 100% y existen sectores productivos pendientes de gestionar patentes. Por esta razón se presupuesta para el 2023 un aumento del 28% con relación al ingreso del periodo 2022.

1.1.9.1.01.00.0.0.000 Timbres por constitución de hipotecas y cédulas Hipotecarias ₡7.200.000,00

De acuerdo con el comportamiento promedio de los ingresos por este concepto, se estima para el año 2023 **₡7,2 millones de colones.**

Con respecto a este rubro y al corte de julio del 2022 existe una recaudación de ₡4,4 millones (**promedio ₡632.300**), lo que representa un cumplimiento del 85% de la proyección, es por este motivo que se estima pasar de ₡5,2 a ₡7,2 millones para el 2023, lo que representa un **promedio de ₡600.000**. Esta información se puede visualizar en el siguiente cuadro.



1 **1.1.9.1.02.00.0.0.000 Timbres Ley 7789 Parques Nacionales**
2 **₡3.780.000,00**

3 Con respecto a la proyección de las patentes comerciales se determina la
4 proporción del 2% de Timbres Pro Parque, así como el Timbre de 5.000 para
5 las licencias de licores.

6 En este rubro se estima una recaudación de **₡3.780.000,00**

7 **1.3.4.1.00.00.0.0.000 Intereses moratorios por pago impuestos**
8 **₡10.200.000,00**

9 Con relación a la proyección de los intereses moratorios se había incorporado
10 una proyección de 12 millones para el 2022, donde, al corte de julio se ha
11 alcanzado el 49% de cumplimiento, **con un promedio mensual de ingreso**
12 **de ₡913.744**. En ese sentido esta situación evidencia un decrecimiento en la
13 recaudación, misma que puede estar vinculada a tres motivos:

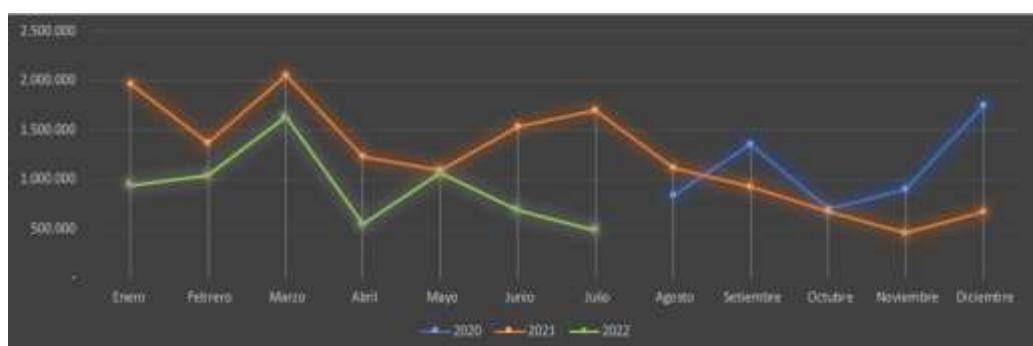
14 -Como lo es que en un inicio de operaciones de este Gobierno Local existía
15 una mayor recaudación de intereses por la espera de los contribuyentes para
16 la cancelación de los tributos a la nueva administración.

17 -Las gestiones asertivas y oportunas en el plan de cobro a los contribuyentes.

18 -La adhesión a la Ley 10026 "Autorización Municipal para promover la
19 disminución de la morosidad de sus contribuyentes y facilitar la recaudación",
20 en donde se condonaban los intereses moratorios.

21 Por tal razón esta cuenta de ingreso para el presupuesto 2023 una
22 disminución del 15% con respecto al año anterior, para un monto anual de

23 **₡10.200.000,00, lo que representa un promedio mensual de ₡850.000.**



31 **1.4.1.3.00.00.0.0.000 Transferencias Corrientes del Sector Público**
32 **₡2.921.608,20**

33 Este monto corresponde al aporte del IFAM relacionado con el Impuesto
34 Licores Nacionales y Extranjeros, por un monto de ₡2.921.608,20, según el
35 oficio DAH-UF-C-MU-298-2022, enviado por el Encargado de la Unidad
36 Financiera del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.

37 **2.4.1.0.00.00.0.0.000 Transferencias de Capital del Sector Público**
38 **₡1.277.193.165,29**

1 Aporte del Gobierno Central Recursos Ley 8114, según la información
2 divulgada por la Secretaría de Planificación Sectorial, donde se detalla el
3 importe por asignar a los gobiernos locales, en que se incluye para el cantón
4 de Río Cuarto un **importe de ¢1.277.193.165,29**.

5 Aporte del IFAM relacionado con el **Impuesto al Ruedo, por un monto de**
6 **¢343.549,97**, según el oficio **DAH-UF-C-MU-298-2022**, enviado por el
7 Encargado de la Unidad Financiera del Instituto de Fomento y Asesoría
8 Municipal.

9 **3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit Libre ¢49.000.000,00**

10 En este rubro se traslada el remanente del aporte de la Municipalidad de
11 Grecia, superávit originado en la liquidación del 2021, donde de acuerdo con
12 el oficio **OF-GAFT-096-2022** de la Dirección, Financiera, Administrativa y
13 Tributaria, se certifica que para el 2022 se dispondrá de **¢49.000.000,00** Por
14 lo que se procede con la separación de dichos recursos.

15 **3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit Específico ¢681.669.305,21**

16 De la misma manera que en el superávit libre se traslada como superávit
17 específico, y se presupuesta el remanente de la partida del Aporte Ministerio
18 de Gobernación y Policía para gasto operativo de la Municipalidad de Río
19 Cuarto, según Artículo No.6 y transitorio II de la Ley No.9440, del 20 de abril
20 del 2018.

21 Este recurso fue incluido en el Presupuesto Ordinario de la Republica para el
22 año 2020, en la Ley 9791, "Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la
23 Republica Ejercicio Económico Año 2020, publicado en el Alcance 273 A y 273
24 B de la Gaceta N° 233 del 6 de diciembre 2019".

25 En este rubro se traslada el remanente del aporte de la Ministerio de
26 Gobernación y Policía, superávit originado en la liquidación del 2020, donde,
27 de acuerdo con el oficio **OF-GAFT-096-2022** de la Dirección, Financiera,
28 Administrativa y Tributaria, certifica que para el 2023 se dispondrá de
29 **¢681.669.305,21**. Por lo que se procede con la separación de dichos recursos.

30 Así como el superávit específico de la Unidad Técnica de Gestión Vial,
31 proyectado por el Ingeniero de UTCV, en el que emite la certificación **OF-**
32 **UTGV-149-2022**, mismo que es originado por una proyección de la liquidación
33 presupuestaria del 2022, mostrando un remanente proyectado de
34 **¢202.000.000,00**.

35 Cabe mencionar, que estos superávits se utilizaran para financiar proyectos
36 que se habían considerado para su ejecución en el 2022, pero debido a
37 diversos aspectos deberán replantearse para el 2023, costeando proyectos
38 para los que fueron creados de acuerdo con la legislación vigente.

1 3. Se recibe **CERT-TEMRC-001-2022** emitido por la Licda. Grettel Bolaños
2 Chaves, Tesorera de la Municipalidad de Río Cuarto a solicitud del Licenciado
3 Andrés Miranda Cambronero, Contador a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto,
4 donde certifica la proyección de ingresos para el 2023, por un importe de
5 ₩2.504.993.145,78 (dos mil quinientos cuatro millones, novecientos noventa y
6 tres mil ciento cuarenta y cinco con $\frac{78}{100}$), de los cuales se desglosan de la
7 siguiente manera

Código	Descripción	Monto
1.1.2.1.00.00.0.0.00	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	276 000 000,00
1.1.3.2.01.05.0.0.00	Impuestos específicos sobre la construcción	15 000 000,00
1.1.3.3.01.00.0.0.00	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	180 000 000,00
1.1.9.1.00.00.0.0.00	Impuesto de Timbres (Timbres Municipales y Pro Parque)	10 980 000,00
1.3.4.1.00.00.0.0.00	Intereses Moratorios por atraso en pago de impuesto	10 200 000,00
1.4.1.3.00.00.0.0.00	Transf. Corrientes Inst. Descentralizadas No Empresariales - IFAM	4 950 675,28
2.4.1.1.00.00.0.0.00	Transferencias de capital del Gobierno Central - Ley 8114	1 276 620 582,00
2.4.1.3.00.00.0.0.00	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales - Impuesto al Ruedo	572 583,29
3.3.1.0.00.00.0.0.00	Superávit Libre	49 000 000,00
3.3.2.0.00.00.0.0.00	Superávit Específico	681 669 305,21
		2 504 993 145,78

15 Sin embargo, es de conocimiento de esta Comisión que debido a la modificación
16 de los fondos a girar por parte del IFAM, la proyección de los ingresos
17 presupuestarios 2023 corresponde a ₩2.502.735.045,38 (dos mil quinientos dos
18 millones setecientos treinta y cinco mil cuarenta y cinco colones con $\frac{38}{100}$).

19 **11. OF-GAFT-096-2022** del viernes 12 de agosto de 2022 dirigido al Licenciado
20 Andrés Miranda Cambronero; Departamento Presupuesto Municipalidad de Río
21 Cuarto con Certificación de Superávit 2023 emitido por el Lic. Edwin Mora
22 Vásquez; Dirección Administrativa Financiera y Tributaria a.i. Municipalidad de
23 Río Cuarto en la elaboración del presupuesto 2023 de la Municipalidad de Río
24 Cuarto, le comunicó las partidas presupuestarias que tendrán superávit del año
25 en curso. Esto, con la intención de que dichos excedentes sean reincorporados al
26 presupuesto ordinario 2023. Además, para cada una de las partidas se indica la
27 justificación por la cual no será posible la ejecución de la totalidad de los recursos
28 presupuestarios. En este superávit se adjunta oficio OF-UTGV-149-2022 donde
29 este departamento informa cuales son las partidas y sus montos para el superávit
30 2022 estimado de la Unidad Técnica de Gestión Vial. En total el monto proyectado
31 del superávit 2022 corresponde a ₩730.669.305,21, en donde, superávit libre es de
32 ₩49.000.000,00 y el superávit específico ₩681.669.305,21. Se adjunta cuadro a
33 continuación:

34
35

ACTA 172-2022
Sesión Extraordinaria
Jueves 08 de setiembre del 2022
PAG.24

1	Código	Descripción	Definitivo	Ejecutado	Disponible	Superávit 2022	Motivo
2	3.3.1.0.00.00.0.000	Superávit Libre				€49.000.000,00	
3	02.28.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	3.500.000,00	0,00	3.500.000,00	€2.000.000,00	Recurso asignado para la atención de emergencias durante el semestres se contempló la suma 8.000.000,00 donde no tuvo aplicación o egreso relacionado. Se reincorpora en el mismo servicio para el 2023
4	02.28.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	€2.000.000,00	
5	02.28.1.07.01	Actividades de capacitación	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	€1.000.000,00	
6	02.28.2.01.01	Combustibles y lubricantes	1.750.000,00	0,00	1.750.000,00	€1.000.000,00	
7	02.28.2.02.03	Alimentos y bebidas	3.250.000,00	0,00	3.250.000,00	€2.000.000,00	
8	02.28.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1.800.000,00	0,00	1.800.000,00	€1.000.000,00	
9	03.05.02.5.02.01	Edificios (Anfiteatro)	40.000.000,00	0,00	0,00	€40.000.000,00	Presupuesto designado para la construcción de anfiteatro en Santa Rita. Se traslada para ser realizado en el ordinario 2023
10	3.3.2.0.01.00.0.001 Municipalidad de Grecia (Ministerio de Gobernación)						
11						€371.681.102,61	
12	01.01.1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	13.885.838,36	859.124,00	13.026.714,36	€5.000.000,00	Esta partida estaba presupuestada por asesoría contable y presupuestaria. Este rubro no se utilizó ya que la dirección de presupuesto de la Municipalidad cuenta con la capacitación y experiencia requerida
13	01.01.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	2.000.000,00	29.170,00	1.970.830,00	€3.000.000,00	Esta partida estaba presupuestada por gestión y apoyo. Este rubro no se utilizó ya que la dirección de presupuesto, tributación y administrativa de la Municipalidad cuenta con la capacitación y experiencia requerida
14	01.03.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00	€3.000.000,00	Sistema informático. Se tiene como un backup en caso de que el sistema del IFAM no sea apto para las funciones para esta municipalidad. Esto incluye todo lo relacionado a Hardware y software
15	01.03.5.01.05	Equipo y programas de cómputo	10.700.000,00	322.190,55	10.377.809,45	€8.000.000,00	
16	01.03.5.99.03	Bienes intangibles	85.000.000,00	0,00	85.000.000,00	€85.000.000,00	
17	02.10.1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	16.942.970,00	0,00	16.942.970,00	€8.942.970,00	
18	02.17.1.04.03	Servicios de ingeniería	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	€3.000.000,00	PGAI y Programa de Bandera Azul ecológica no se implementarán ya que se gestionan actualmente con personal municipal
19	03.01.01.5.02.01	Edificios	255.186.269,61	0,00	255.186.269,61	€255.186.269,61	No se logra la construcción del edificio municipal, pero se proyecta para el 2023
20	03.01.01.5.99.02	Piezas y obras de colección	2.551.863,00	0,00	2.551.863,00	€2.551.863,00	
21	3.3.2.0.01.00.0.004 Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 7% Ley N° 7729						
22						€27.466.713,00	
23	03.01.02.5.02.07	Instalaciones (Bodega)	27.466.713,00	0,00	27.466.713,00	€27.466.713,00	No se realiza la construcción de la bodega municipal, se agrega en el presupuesto 2023
24	3.3.2.0.01.00.0.005 Gastos de sanidad, artículo 47 Ley 5412-73						
25						€58.611.643,60	
26	02.02.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	73.226.083,15	0,00	73.226.083,15	€43.226.083,15	Dicho presupuesto corresponde al servicio de recolección de residuos, además de capacitación, este rubro no fue gestionado. Se informa que se contemplará para el presupuesto 2023
27	02.02.2.99.04	Textiles y vestuario	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	€3.000.000,00	
28	02.16.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	€5.000.000,00	
29	02.16.1.07.01	Actividades de capacitación	17.385.560,45	0,00	17.385.560,45	€7.385.560,45	
30	3.3.2.0.01.00.0.011 Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114						
31						€202.000.000,00	
32	03.02.01.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	425.000.000,00	33.099.160,23	391.900.839,77	€18.000.000,00	Se han realizado convenios con las comunidades y empresas productoras, las cuales realizaron aportes de maquinaria para la ejecución de proyectos en la red vial cantonal, esto generó un ahorro de esta partida presupuestaria.
33							
34							
35							
36							
37							
38							

ACTA 172-2022
 Sesión Extraordinaria
 Jueves 08 de setiembre del 2022
 PAG.25

1							
2							
3	03.02.01.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	325.000.000,00	36.827.640,00	288.172.360,00	₡149.000.000,00	Se han realizado convenios con las comunidades y empresas productoras, las cuales realizaron aportes de materiales y productos para la ejecución de proyectos en la red vial cantonal, además la ejecución de los períodos anteriores mantuvo el estado de la red vial cantonal en condiciones favorables que para el período actual requirió una menor ejecución de esta partida presupuestaria.

4							
5	03.02.01.1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	40.000.000,00	-	40.000.000,00	₡35.000.000,00	Bajo análisis técnico de esta Unidad se ha determinado que las gestiones de ejecución de mantenimiento de vías de comunicación se realizarán estratégicamente en el siguiente período.

Código	Descripción	Definitivo	Ejecutado	Disponible	Superávit 2022	Motivo
3.3.2.0.01.00.0.0.013	Fondo Prestaciones Legales				₡9.159.846,00	
01.01.6.03.01	Prestaciones legales	14.087.293,00	3.969.588,00	10.117.705,00	₡9.159.846,00	Reserva liquidación personal proveniente de la Municipalidad de Grecia. Ley 9440.

Código	Descripción	Definitivo	Ejecutado	Disponible	Superávit 2022	Motivo
3.3.2.0.01.00.0.0.014	Ley de Movilidad Peatonal - Ley 9976				₡12.750.000,00	
03.02.02.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	18.032.733,64	0,00	18.032.733,64	₡12.750.000,00	Actualmente se trabaja en el reglamento sobre la Ley de Movilidad Peatonal. Se reserva en el mismo rubro.

12. Se estudia oficio **OF-UTGV-149-2022** del 12 de agosto de 2022 de la UTGV con el asunto: Superávit 2022 UTGV, citado en el punto anterior; para el año 2021. En total, el monto proyectado del superávit 2022 corresponde a ₡202.000.000,00 (doscientos dos millones de colones). Este monto se desglosa a continuación:

Código Presupuestario	Descripción	Presupuesto 2022	Superávit 2022	Justificación
03.02.01.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	₡ 425 000 000,00	₡ 18 000 000,00	Se han realizado convenios con las comunidades y empresas productoras, las cuales realizaron aportes de maquinaria para la ejecución de proyectos en la red vial cantonal, esto generó un ahorro de esta partida presupuestaria.
03.02.01.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	₡ 325 000 000,00	₡ 149 000 000,00	Se han realizado convenios con las comunidades y empresas productoras, las cuales realizaron aportes de materiales y productos para la ejecución de proyectos en la red vial cantonal, además la ejecución de los períodos anteriores mantuvo el estado de la red vial cantonal en condiciones favorables que para el período actual requirió una menor ejecución de esta partida presupuestaria.
03.02.01.1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	₡ 40 000 000,00	₡ 35 000 000,00	Bajo análisis técnico de esta Unidad se ha determinado que las gestiones de ejecución de mantenimiento de vías de comunicación se realizarán estratégicamente en el siguiente período.

13. Se adjunta cuadro sobre secretaría de planificación sectorial montos estimados preliminarmente por asignar a las ochenta y dos municipalidades del país ley N° 9329 “primera ley especial para la transferencia de competencias: atención plena y exclusiva de la red vial cantonal” según modificación al artículo N° 5 de la ley N° 8114 “de simplificación y eficiencia tributarias” para el ejercicio económico y fiscal del año 2023, a continuación:

ACTA 172-2022
Sesión Extraordinaria
Jueves 08 de setiembre del 2022
PAG. 26

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN SECTORIAL
MONITOREO ESTIMADOS PRELIMINARIOS POR ASIGNAR A LAS DIFERENTES Y DOS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS
LEY N° 9129 "PRIMERA LFT ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS, ATENCIÓN PÚBLICA Y EXCLUSIVA DE LA RÍO VIAL CANTÓNAL"
TRIGON MODIFICACIÓN AL ARTICULO 5 DE LA LEY N° 9124 "DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIA"
PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO Y FISCAL DEL AÑO 2023



ESTIMADO MONTO A DESTINAR										ESTIMADO MONTO A DESTINAR		ESTIMADO MONTO A DESTINAR	
Dependencia	Número	Código	Entidad Local Financiera (ELF)	Presupuestado (M\$)	Saldo Disponible (M\$)	Reservado (M\$)	Reservado (M\$)	Reservado (M\$)	Reservado (M\$)	Monto de Transferencia a las Municipalidades	Monto Total de la Transferencia de Gestión Financiera (M\$)	Monto Total de la Transferencia de Gestión Financiera (M\$)	
1	1	2001-0000	461,00	0,00%	11,40	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	1.019.034.494,90	1.019.034.494,90	1.019.034.494,90	
1	2	2002-0000	179,00	0,00%	10,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	470.000.272,44	470.000.272,44	470.000.272,44	
1	3	2003-0000	165,00	0,00%	11,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	1.417.015.355,76	1.417.015.355,76	1.417.015.355,76	
1	4	2004-0000	200,00	0,00%	16,31	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	1.311.400.770,00	1.311.400.770,00	1.311.400.770,00	
1	5	2005-0000	281,00	0,00%	18,70	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	1.488.750.217,00	1.488.750.217,00	1.488.750.217,00	
1	6	2006-0000	273,00	0,00%	17,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	1.439.700.338,79	1.439.700.338,79	1.439.700.338,79	
1	7	2007-0000	261,00	0,00%	17,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	1.972.003.283,77	1.972.003.283,77	1.972.003.283,77	
1	8	2008-0000	180,00	0,00%	17,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	700.000.000,00	700.000.000,00	700.000.000,00	
1	9	2009-0000	180,00	0,00%	17,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	917.200.000,00	917.200.000,00	917.200.000,00	
1	10	2010-0000	166,00	0,00%	16,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	874.301.000,00	874.301.000,00	874.301.000,00	
1	11	2011-0000	175,00	0,00%	16,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	430.000.000,00	430.000.000,00	430.000.000,00	
1	12	2012-0000	180,00	0,00%	16,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	430.000.000,00	430.000.000,00	430.000.000,00	
1	13	2013-0000	175,00	0,00%	16,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	430.000.000,00	430.000.000,00	430.000.000,00	
1	14	2014-0000	166,00	0,00%	16,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	430.000.000,00	430.000.000,00	430.000.000,00	
1	15	2015-0000	170,00	0,00%	16,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	430.000.000,00	430.000.000,00	430.000.000,00	
1	16	2016-0000	170,00	0,00%	16,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	430.000.000,00	430.000.000,00	430.000.000,00	
1	17	2017-0000	170,00	0,00%	16,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	430.000.000,00	430.000.000,00	430.000.000,00	
1	18	2018-0000	170,00	0,00%	16,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	430.000.000,00	430.000.000,00	430.000.000,00	
1	19	2019-0000	170,00	0,00%	16,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	430.000.000,00	430.000.000,00	430.000.000,00	
1	20	2020-0000	170,00	0,00%	16,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	430.000.000,00	430.000.000,00	430.000.000,00	
1	21	2021-0000	170,00	0,00%	16,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	430.000.000,00	430.000.000,00	430.000.000,00	
1	22	2022-0000	170,00	0,00%	16,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	430.000.000,00	430.000.000,00	430.000.000,00	
1	23	2023-0000	170,00	0,00%	16,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	430.000.000,00	430.000.000,00	430.000.000,00	
1	24	2024-0000	170,00	0,00%	16,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	430.000.000,00	430.000.000,00	430.000.000,00	
1	25	2025-0000	170,00	0,00%	16,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	430.000.000,00	430.000.000,00	430.000.000,00	
1	26	2026-0000	170,00	0,00%	16,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	430.000.000,00	430.000.000,00	430.000.000,00	
1	27	2027-0000	170,00	0,00%	16,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	430.000.000,00	430.000.000,00	430.000.000,00	
1	28	2028-0000	170,00	0,00%	16,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	430.000.000,00	430.000.000,00	430.000.000,00	
1	29	2029-0000	170,00	0,00%	16,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	430.000.000,00	430.000.000,00	430.000.000,00	
1	30	2030-0000	170,00	0,00%	16,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	430.000.000,00	430.000.000,00	430.000.000,00	
1	31	2031-0000	170,00	0,00%	16,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	430.000.000,00	430.000.000,00	430.000.000,00	
1	32	2032-0000	170,00	0,00%	16,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	430.000.000,00	430.000.000,00	430.000.000,00	
1	33	2033-0000	170,00	0,00%	16,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	430.000.000,00	430.000.000,00	430.000.000,00	
1	34	2034-0000	170,00	0,00%	16,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	430.000.000,00	430.000.000,00	430.000.000,00	
1	35	2035-0000	170,00	0,00%	16,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	430.000.000,00	430.000.000,00	430.000.000,00	
1	36	2036-0000	170,00	0,00%	16,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	430.000.000,00	430.000.000,00	430.000.000,00	
1	37	2037-0000	170,00	0,00%	16,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	430.000.000,00	430.000.000,00	430.000.000,00	
1	38	2038-0000	170,00	0,00%	16,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	430.000.000,00	430.000.000,00	430.000.000,00	
1	39	2039-0000	170,00	0,00%	16,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	430.000.000,00	430.000.000,00	430.000.000,00	
1	40	2040-0000	170,00	0,00%	16,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	430.000.000,00	430.000.000,00	430.000.000,00	
1	41	2041-0000	170,00	0,00%	16,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	430.000.000,00	430.000.000,00	430.000.000,00	
1	42	2042-0000	170,00	0,00%	16,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	430.000.000,00	430.000.000,00	430.000.000,00	
1	43	2043-0000	170,00	0,00%	16,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	430.000.000,00	430.000.000,00	430.000.000,00	
1	44	2044-0000	170,00	0,00%	16,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	430.000.000,00	430.000.000,00	430.000.000,00	
1	45	2045-0000	170,00	0,00%	16,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	430.000.000,00	430.000.000,00	430.000.000,00	
1	46	2046-0000	170,00	0,00%	16,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	430.000.000,00	430.000.000,00	430.000.000,00	
1	47	2047-0000	170,00	0,00%	16,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	430.000.000,00	430.000.000,00	430.000.000,00	
1	48	2048-0000	170,00	0,00%	16,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	430.000.000,00	430.000.000,00	430.000.000,00	
1	49	2049-0000	170,00	0,00%	16,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	430.000.000,00	430.000.000,00	430.000.000,00	
1	50	2050-0000	170,00	0,00%	16,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	430.000.000,00	430.000.000,00	430.000.000,00	
1	51	2051-0000	170,00	0,00%	16,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	430.000.000,00	430.000.000,00	430.000.000,00	
1	52	2052-0000	170,00	0,00%	16,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	430.000.000,00	430.000.000,00	430.000.000,00	
1	53	2053-0000	1										

1 justificación de egresos para cada una de las partidas contenidas en los
2 programas, a fin de facilitar la comprensión, estudio, análisis y valoración integral
3 del plan operativo anual y el presupuesto.

4 **PROGRAMA I - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

5 En este programa se asignan los recursos económicos esenciales para los gastos
6 administrativos de los procesos, subprocesos y actividades que integran esta área
7 como son:

8 **Remuneraciones:** Esta partida incluye los recursos de la Administración General
9 y Auditoría Interna, para la cancelación de los sueldos para cargos fijos, servicios
10 especiales, suplencias, décimo tercer mes, dietas a los regidores, tiempo
11 extraordinario, retribución por años servidos, pago de anualidades, prohibición
12 del ejercicio liberal de la profesión, dedicación exclusiva, así como las cargas
13 sociales correspondientes a cada una de estas subpartidas.

14 Los salarios y perfiles de los puestos están basados en el Manual Descriptivo de
15 Puestos elaborado por la Unión Nacional de Gobierno Locales.

16 Se tomarán las disposiciones que al respecto emita el Gobierno en materia
17 salarial.

18 En la subpartida de Sueldos para Cargos Fijos del Programa I, se incluyen 11
19 plazas, como se detallan a continuación:

Número de plazas	Clase del puesto	Descripción del puesto	Salario Base
1	Alcalde Municipal		\$1.601.419,05
1	Vice-alcaldesa		\$1.281.135,24
1	Técnico Municipal 1	Cajero Plataforma	\$450.950,00
1	Técnico Municipal 2	Encargado de Cobros y Patentes	\$422.436,00
1	Técnico Municipal 3	Secretaria del Concejo Municipal	\$497.702,00
3	Profesional Municipal 2	Contador-Presupuesto Proveedor Tesorero	\$680.565,00
3	Profesional Municipal 3	Gestor financiero-administrativo Abogado Auditor	\$744.140,00

1 En la subpartida de Servicios Especiales del Programa I, se da contenido a 3
2 plazas como se desglosan a continuación:

Número de plazas	Clase del puesto	Descripción del puesto	Salario Base
2	Técnico Municipal 2	Secretaria Alcaldía Asesor Alcalde	₡422.436,00
1	Profesional Municipal 3	Abogado (Medio tiempo) Concejo Municipal	₡372.070,00

14 **Servicios:** En esta partida se incluyen los recursos para el pago de las
15 obligaciones que la municipalidad contrae, en estos comprende los gastos de
16 alquiler en mobiliario y equipo, alquiler de equipo de cómputo para la adquisición
17 de licencias “software”, servicios básicos de agua, luz, teléfono, correo, energía
18 eléctrica, información para publicación de reglamentos y otros, publicidad y
19 propaganda, impresión y encuadernación, comisiones bancarias, servicio de
20 transferencia de electrónica de información, servicios en ciencias de la salud,
21 jurídicos, económicas y sociales , informáticos, otros servicios de gestión y apoyo,
22 también se asignan recursos para mantenimiento de sistemas informáticos,
23 equipo y mobiliario de oficina, edificio y transporte, equipo de comunicación,
24 transporte dentro del país y viáticos de acuerdo con el Reglamento respectivo,
25 seguros para cubrir pólizas como: riesgos del trabajo, incendio y demás pólizas,
26 marchamos; actividades de capacitación al personal y protocolarias, se incluye
27 gastos de representación para la atención oficial de personas ajenas a la
28 institución.

29 **Materiales y suministros:** Comprende los recursos para compra de artículos y
30 suministros de oficina, textiles y vestuario, tintas, pinturas y diluyentes, productos
31 farmacéuticos y de limpieza, combustibles y lubricantes. Así como, repuestos y
32 accesorios, útiles y materiales de oficina, productos de papel, cartón e impresos
33 para el desarrollo de las funciones administrativas de la institución.

34 **Bienes duraderos:** Se presupuestan recursos para la compra de Equipo
35 comunicación y mobiliario de oficina, comprende escritorios, Equipo de cómputo
36 para un servidor, y mobiliarios diversos, Bienes intangibles para la adquisición de
37 software del sistema integrado, para las diferentes áreas de Auditoría, Concejo
38 Municipal y la Administración General.

1 **Registro de deuda y transferencias:** Se incluyen recursos para las transferencias
2 específicas establecidas por ley hacia diferentes entidades del sector público
3 como el Registro Nacional de la Propiedad, CONAPDIS, Juntas de Educación y
4 Órgano de Normalización Técnica, Comité Cantonal de Deportes, CONAGEBIO y
5 Fondo de Parques Nacionales. Según se establecen en los siguientes
6 fundamentos legales: **Juntas de Educación, Ley 7552** “Subvención a las Juntas
7 de Educación por las Municipalidades” establece que: “Anualmente, las
8 municipalidades destinarán por lo menos el diez por ciento (10%) de los ingresos
9 que reciban conforme a la Ley de impuesto sobre bienes inmuebles, No.7509, del
10 9 de mayo de 1995, para subvencionar a las juntas de educación de su respectiva
11 jurisdicción territorial. **ONT (Órgano de Normalización Técnica)**, Según lo
12 dispuesto en el artículo 13 de la Ley 7509, Impuesto sobre Bienes Inmuebles,
13 establece que “Asignación y utilización de recursos. El Ministerio de Hacienda
14 tomará las previsiones presupuestarias para el desarrollo adecuado del Órgano
15 de Normalización Técnica Municipal. A fin de cumplir sus objetivos, contará
16 también con el uno por ciento (1%) de lo que cada municipalidad recaude por el
17 impuesto sobre bienes inmuebles. Este fondo podrá ser utilizado únicamente
18 para los fines específicos de esta Ley. El Órgano de Normalización Técnica
19 informará cada año, a las municipalidades, sobre los resultados de su gestión y
20 acerca del uso y destino de dichos recursos, sin perjuicio de la fiscalización
21 superior que corresponde a la Contraloría General de la República.” **Junta**
22 **Administrativa Registro Nacional**, Reforma al artículo 30 de la Ley 7509,
23 mediante la publicación de la Ley 9976, Ley de Movilidad Peatonal, donde en el
24 artículo 22- Se reforma el artículo 30 de la Ley 7509, Impuesto de Bienes
25 Inmuebles, de 9 de mayo de 1995. El texto es el siguiente: “Artículo 30- Recursos
26 para el Catastro Nacional. Cada año, las municipalidades deberán girar, a la Junta
27 Administrativa del Registro Nacional, el dos por ciento (2%) del ingreso anual que
28 recauden por concepto del impuesto de bienes inmuebles.” **Comité Cantonal de**
29 **Deportes**, De acuerdo con la norma vigente, las municipalidades deben asignar
30 a los Comités Cantonales de Deportes y Recreación, un aporte mínimo
31 equivalente al 3% de su presupuesto de ingresos ordinarios. **CONAPDIS**, El cero
32 coma cinco por ciento (0,5%) del Presupuesto general de los Gobiernos Locales
33 según lo dispone el artículo 10, inciso f) de la Ley N° 9303. **CONAGEBIO**, Los
34 ingresos por concepto del Timbre de Parques Nacionales se establecen en el
35 Artículo 7 de la Ley de Servicio de Parques Nacionales, Ley N° 6084 del 7 de
36 setiembre de 1977 y sus reformas. Por medio del Artículo 43 de la Ley de
37 Biodiversidad N° 7788 del 27 de mayo de 1988 se actualizaron los montos a cobrar
38 por este timbre, estableciendo en sus artículos 19 y 43 que se destinará un 10%

ACTA 172-2022
Sesión Extraordinaria
Jueves 08 de setiembre del 2022
PAG. 30

1 para el financiamiento de la Oficina Técnica y de la Comisión. **Fondo de Parques**
2 **Nacionales**, N° 29341-MINAE-H-Artículo 3º-Del producto restante luego del
3 depósito del diez por ciento a favor de la Comisión Nacional de Gestión de la
4 Biodiversidad que se indica en el artículo anterior, el setenta por ciento restantes
5 será depositado en el Fondo de Parques Nacionales, en los mismos términos y
6 plazo que se señala en el artículo precedente.

		TRANSFERENCIA CORRIENTE							Total
		IBI	Timbres Municipales	IFAM	Permisos Const.	Intereses Moratorios	Patentes	Timbres Pro Parque	
Proyección Recaudación 2022		276.000.000,00	7.200.000,00	2.921.608,20	15.000.000,00	10.200.000,00	180.000.000,00	3.780.000,00	495.101.608,20
	%								
Juntas de Educación	10%	27.600.000,00							27.600.000,00
ONT	1,00%	2.760.000,00							2.760.000,00
Junta Adm. Reg. Nacional	2,00%	5.520.000,00							5.520.000,00
Comité Cantonal de Deportes y Recreación	3%	8.280.000,00	216.000,00	87.648,25	450.000,00	306.000,00	5.400.000,00		14.739.648,00
CONAPDIS	0,50%	1.380.000,00	36.000,00	14.608,04	75.000,00	51.000,00	900.000,00		2.456.608,00
CONAGEBIO	10%							378.000,00	378.000,00
Fondo de Parques Nacionales	70% del 90% restante							2.381.400,00	2.381.400,00

16 También existe las transferencias a realizar a la **UNGL** por un importe de
17 ₩1.085.438, según oficio DAF 0086-07-2022, así como a FEDOMA por un monto
18 de ₩1.953.600, de acuerdo con lo estipulado en el oficio OF-CO-105-2022. Por otro
19 lado, en el apartado de prestaciones, se reservan por concepto de prestaciones
20 legales y otras prestaciones que corresponden a posibles liquidaciones de
21 personal e incapacidades.

22 **PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES**

23 El cantón de Río Cuarto, dado a su reciente creación como Municipalidad todavía
24 no cuenta con servicios comunales establecidos que se le puedan brindar a los
25 contribuyentes de la comunidad. Actualmente, se está trabajando en realizar los
26 estudios para tratar de brindar en el 2022-2023 los servicios de recolección de
27 basura, por el momento únicamente Mantenimiento de edificio, asumiendo este
28 la consejería de los locales municipales.

29 Es así como en el Programa II se presupuestan los recursos para el
30 funcionamiento y operación de los servicios generales, Recolección de Basura,
31 Mantenimiento de edificios, Educativos Culturales y Deportivos, Servicios
32 Sociales y complementarios, Depósito y tratamiento de basura, Protección del
33 medio ambiente y Emergencias cantonales para este periodo 2023.

34 **Remuneraciones:** En la partida de remuneraciones se incluye los salarios fijos,
35 suplencias, retribución por años servidos, decimotercer mes, así como las cargas
36 sociales para el año 2022.

37 En la subpartida de Sueldos para Cargos Fijos se incluye 1 plaza como se detalla
38 a continuación:

1	N 2 plazas	Clase del 3 puesto	Descripción del 4 puesto	Salario 5 Base
6	1	Operativo Municipal 1-A	Conserje	\$ 344.410,00

7 **Servicios:** En esta partida se incluyen los recursos para el pago de las
8 obligaciones que la municipalidad contrae, en estos comprende los gastos de
9 alquiler de edificios a fin de solventar las necesidades de espacio para bodega de
10 la institución, alquiler de maquinaria y equipo, gastos de electricidad, de agua y
11 alcantarillado, telecomunicaciones e internet, información para la publicación de
12 las consultas públicas referente al servicio de recolección de basura, publicidad
13 de servicios municipales, transporte de bienes, servicios de ingeniería para
14 implementar el PGAI en la institución e iniciar el proceso de acreditación de
15 Bandera Azul, servicios en ciencias económicas para brindar a la población
16 capacidades para desenvolverse de una mejor forma como ciudadanos
17 integrales, servicios generales para el mantenimiento de las áreas verdes de la
18 institución, otros servicios de gestión y apoyo como parte del capital inicial de
19 trabajo para brindar el servicio de recolección de basura por medio de la
20 contratación de un tercero y fondos para los proyectos de impacto cultural en el
21 cantón, como lo es el programa “Río CuArte”, además de promover una correcta
22 clasificación y tratamiento de residuos en el cantón y contribuir a embellecer el
23 cantón. Se incorpora contenido presupuestario para cubrir pólizas como: riesgos
24 del trabajo, incendio y demás pólizas, actividades de capacitación a la población
25 para crear una cultura en la población se plantea realizar capacitaciones a los
26 riocuarteños sobre el depósito y tratamiento de la basura, protocolarias y sociales
27 para actividades de fin de año en el cantón, celebración al cantonato, 15 de
28 septiembre entre otras, siempre manteniendo los criterios de oportunidad,
29 economía, pertinencia y conveniencia, con el principio de proporcionalidad y
30 razonabilidad. Además, el pago de marchamos; mantenimiento de edificios,
31 equipo de transporte y oficina. Además, se consideran servicios de atención de
32 emergencias para servicios de gestión y apoyo a la comunidad antes cualquier
33 eventualidad.

34 **Materiales y suministros:** Comprende los recursos asignados a las subpartidas
35 de combustibles y lubricantes, alimentos y bebidas para atención a población
36 vulnerable, en caso de ser necesario por problemas con la pandemia del COVID-
37 19, así como otros productos químicos, productos farmacéuticos y medicinales,
38 materiales y productos de uso en la construcción como productos metálicos,
minerales y asfálticos, maderas y sus derivados productos eléctricos, de vidrio y

1 plástico, útiles y materiales de oficina y cómputo, útiles y materiales médico,
2 hospitalario y de investigación, productos de limpieza, herramientas, repuestos y
3 accesorios, materiales de resguardo y seguridad, útiles de cocina y suministros
4 diversos. Además, se consideran la adquisición de productos forestales para las
5 campañas de reforestación como mecanismo de impacto para la protección del
6 medio ambiente.

7 Con un enfoque educativo, cultural y educativo, se plantea un proyecto de dotar
8 que textiles deportivos a los diversos centros educativos del cantón a fin de ser
9 propulsores de una sociedad activa y tratar de disminuir los índices de
10 delincuencia.

11 **Bienes duraderos:** En esta partida se asignan recursos para el buen desempeño
12 y apoyo de algunos servicios se estima un importe para maquinaria, equipo y
13 mobiliario diverso para la adquisición de puntos ecológicos para colocarlos en
14 lugares estratégicos en el cantón para promover una correcta clasificación de los
15 desechos.

16 **PROGRAMA III INVERSIONES**

17 Se incorporan los recursos para el apoyo de la Unidad Técnica de Gestión Vial, de
18 acuerdo con lo establecido en la ley 8114: la actividad de Dirección
19 correspondiente a la Unidad Técnica de Gestión Vial; Alquiler Maquinaria;
20 Productos Minerales y Asfálticos; Mantenimiento y construcción de caminos por
21 contrato; Construcción de Aceras y Otros (en cumplimiento a la Ley 7600 y Ley
22 9976); Construcción de alcantarillados.

23 En el Programa III se incluyen los siguientes proyectos:

- 24 ✓ La Construcción del Edificio Sede de la Municipalidad de Río Cuarto por
25 ₡255.186.270,00 millones de colones, los cuales se financian con el Aporte
26 del Gobierno.
- 27 ✓ De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley
28 6750 y el Reglamento de Protección a las Artes Plásticas, Decreto Ejecutivo
29 18215-C-H, publicado en la Gaceta 193 del 15 de julio de 1988, se presupuesta
30 un 1% para la Adquisición de Obras de Arte.
- 31 ✓ Construcción de aceras. (Ley de Movilidad Peatonal).
- 32 ✓ Como parte de las gestiones municipales para crear espacios de
33 recreación para la población riocuarteña, tales como mejoras en parques.
- 34 ✓ Construcción de un antiteatro en el distrito de Santa Rita para la población
35 riocuarteña.
- 36 ✓ Construcción de un parqueo vehicular para resguardar la flotilla
37 institucional.

1 ✓ En el Proyecto 6 igualmente se incluye en el Programa III, la Dirección
2 Técnica y Estudio con el fin que brinde insumos a otras unidades.

3 **Remuneraciones:** En esta partida se incluyen recursos para sueldos por cargos
4 fijos, jornales, suplencias, retribución por años servidos, decimotercer mes,
5 prohibición al ejercicio o dedicación exclusiva, tiempo extraordinario y las
6 correspondientes cargas sociales, para las áreas de la Unidad Técnica Gestión Vial
7 Municipal, así como de la Dirección Técnica y Estudios.

8 En la subpartida de Sueldos para Cargos Fijos se incluyen 7 plazas como se
9 detallan a continuación:

10

Número de plazas	Clase del puesto	Descripción del puesto	Salario Base
1	Técnico Municipal 2	Inspector general	₡459.600,00
2	Técnico Municipal 2	Asistente UTGVM	₡422.436,00
2	Profesional Municipal 1	Promotor social Perito valuador, topógrafo	₡558.182,00
2	Profesional Municipal 2	Ingeniero de obra Ingeniero de caminos	₡680.565,00

23

24 **Servicios:** En esta partida se dan recursos para alquiler de equipo y maquinaria,
25 equipo de cómputo, servicio de telecomunicaciones, información, impresión,
26 encuadrado y otros, transporte de bienes, servicios de transferencia de
27 electrónica de información, servicios en la ciencia de la salud, jurídicos, servicios
28 de ingeniería como parte de la asesoría desarrollo de vías de comunicación,
29 servicios generales, otros servicios de gestión y apoyo, seguros como riesgos del
30 trabajo, seguro de vehículos, marchamos, así como transporte dentro del país y
31 cubrir viáticos bajo la regulación vigente para el desarrollo de las funciones,
32 capacitación al personal. Además de costear el mantenimiento y reparación de
33 equipo de transporte, mantenimiento de vías de comunicación, mobiliario y
34 equipo de cómputo, y otros equipos.

35 **Materiales y suministros:** La partida de materiales y suministros incluye recursos
36 para el pago de combustibles y lubricantes, farmacéuticos, materiales y
37 productos minerales y asfálticos, metálicos, productos electrónicos, de vidrio y
38 plástico otros materiales de uso en la construcción, herramientas e instrumentos,

ACTA 172-2022
Sesión Extraordinaria
Jueves 08 de setiembre del 2022
PAG.34

1 repuestos y accesorios, artículos de oficina, papelería, productos de papel,
2 artículos de seguridad y resguardo. Así como textiles para brindar al personal
3 pertinente del equipo necesario para salvaguardas su integridad física en la
4 realización de sus labores.

5 **Bienes Duraderos:** Se incluye en esta partida de equipo de comunicación,
6 equipo de cómputo y mobiliario diversos para acondicionar de las herramientas
7 necesarias al personal.

8 Existe una gran proporción destinada al desarrollo de vías de comunicación
9 terrestre a fin de mejorar la estructura vial del cantón. También se asignan
10 recursos en vías de comunicación para Construcción de aceras y otros en
11 cumplimiento a la Ley 7600, y obra contratada para el mantenimiento de las
12 necesidades de las vías de comunicación del Cantón.

13 Además, incluyen recursos para la construcción del edificio nuevo y para la
14 adquisición de piezas y obras de colección. Por otro lado, se crean espacios de
15 recreación, como la mejora de parques en instalaciones como adiciones y
16 mejoras.

17 Proyecto de construcción de un anfiteatro en el distrito de Santa Rita para la
18 población riocuarterna. Un parqueo para la flotilla vehicular, que actualmente se
19 encuentra a la intemperie y con poca seguridad.

20 **Transferencias Corrientes:** A este grupo se le asignan los recursos necesarios
21 para el pago de incapacidades.

22 _____

23 _____

24 _____

25 _____

26 _____

27 _____

28 _____

29 _____

30 _____

31 _____

32 _____

33 _____

34 _____

35 _____

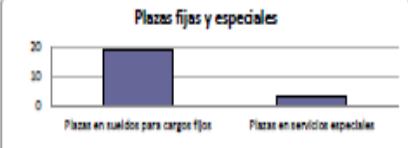
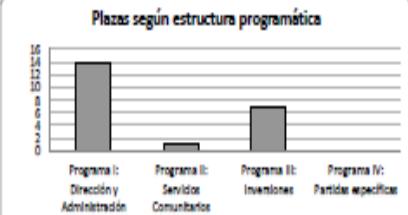
36 _____

37 _____

38 _____

ACTA 172-2022
Sesión Extraordinaria
Jueves 08 de setiembre del 2022
PAG. 35

1 15. Se adjunta Cuadro #2 sobre Estructura Organizacional (Recursos Humanos)

Nivel	Procesos sustitutivos -cantidad de plazas-						Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-											
	Detalle general		Por programa				Detalle general		Por programa									
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Puestos de confianza	Otros	I	II	III	IV					
Nivel superior ejecutivo	2		2															
Profesional	10		8	1	4				1	1	1							
Técnico	6		3		3				2	2								
Administrativo																		
De servicio	1			1														
Total	19	0	11	1	7	0			0	3	0	3	0					
RESUMEN:																		
Plazas en procesos sustitutivos y de apoyo				Plazas fijas y especiales														
Plazas en sueldos para cargos fijos			19							Plazas en sueldos para cargos fijos	Plazas en servicios especiales							
Plazas en servicios especiales			3															
Total de plazas			22															
Plazas en procesos sustitutivos y de apoyo				Plazas en procesos sustitutivos y de apoyo														
Plazas en procesos sustitutivos			19							Plazas en procesos sustitutivos	Plazas en procesos de apoyo							
Plazas en procesos de apoyo			3															
Total de plazas			22															
RESUMEN POR PROGRAMA:																		
Programa I: Dirección y Administración General			14															
Programa II: Servicios Comunitarios			1															
Programa III: Inversiones			7															
Programa IV: Partidas específicas			0															
Total de plazas			22															
Plazas según estructura programática																		
Programa I: Dirección y Administración General			14							Programa I: Dirección y Administración General	Programa II: Servicios Comunitarios							
Programa II: Servicios Comunitarios			1															
Programa III: Inversiones			7							Programa III: Inversiones								
Programa IV: Partidas específicas			0							Programa IV: Partidas específicas								
Observaciones:																		
Funcionario responsable: Andrés Miranda Cambronero																		
Fecha: 10/08/22																		

30 Versión actualizada a julio de 2022

31 _____
32 _____
33 _____
34 _____

ACTA 172-2022
Sesión Extraordinaria
Jueves 08 de setiembre del 2022
PAG. 36

1 16. Se adjunta Cuadro #3 sobre el Salario del Alcalde y la Vicealcaldesa, con detalle
2 de estos:

MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO
CUADRO N.º 3
SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA

SALARIO DEL ALCALDE/SA

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/sa	a) Salario mayor pagado	
a) Salario mayor pagado		
Auditoria Interna	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del período
Fecha de ingreso 01/07/2021	ACTUAL	PROUESTO
Salario Base	744.140,00	744.140,00
Anualidades	430.708,23	488.453,50
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	223.242,00	223.242,00
Carrera Profesional	0,00	0,00
Otros incentivos salariales	0,00	0,00
Total salario mayor pagado	1.398.090,23	1.455.835,50
más:		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	139.809,02	145.583,55
Salario base del Alcalde	1.537.899,26	1.601.419,05 (1)
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	461.369,78	480.425,71 (2)
Total salario mensual	1.999.269,03	2.081.844,76

SALARIO DEL VICEALCALDE/SA

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa	
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	PROPUESTO 1.281.135,24
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	192.170,29
Total salario mensual	1.473.305,52
b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa	
Monto de la pensión	PROPUESTO 0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

(1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.

(2) Aportar: base legal y nombre de la profesión

(3) Debe ubicarse en la relación de puestos

(4) Debe clasificarse dentro de Incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02

(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

Elaborado por Andrés Miranda Cambronero

Fecha: 12/08/2022

Versión actualizada a julio de 2022

ACTA 172-2022
 Sesión Extraordinaria
 Jueves 08 de setiembre del 2022
 PAG. 38

- 1 19. Se adjunta el Cuadro #6 sobre el Cálculo de Dietas a Regidores, en el que se
 2 proyecta un crecimiento del 10%, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30
 3 del Código Municipal.

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO					
Cuadro N.º 6					
CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES					
PRESUPUESTO PRECEDENTE (1):					430.560.000,00
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (1):					492.180.000,00
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO					14%
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO: (2)					
8	9	10	11	12	13
9	10	11	12	13	14
10	11	12	13	14	15
11	12	13	14	15	16
12	13	14	15	16	17
13	14	15	16	17	18
14	15	16	17	18	19
15	16	17	18	19	20
16	17	18	19	20	21
17	18	19	20	21	22
18	19	20	21	22	23
19	20	21	22	23	24
20	21	22	23	24	25
21	22	23	24	25	26
22	23	24	25	26	27
23	24	25	26	27	28
24	25	26	27	28	29
25	26	27	28	29	30
26	27	28	29	30	31
27	28	29	30	31	32
28	29	30	31	32	33
29	30	31	32	33	34
30	31	32	33	34	35
31	32	33	34	35	36
32	33	34	35	36	37
33	34	35	36	37	

(1) No deben considerarse para el cálculo, los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento (préstamos, superávit libre y superávit específico)

(2) El aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal

13 Elaborado por Andrés Miranda Cambronero

14 Fecha: 19/08/2022

15 Versión actualizada a julio de 2022

- 16 20. Se adjunta Cuadro #7 sobre incentivos salariales que se reconocen en la
 entidad:

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
Anualidad	Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635; se aplica todos los puestos excepto el Alcalde y Vice-Alcalde	Sobre el salario base de los puestos profesionales un 1,94% y sobre el salario base de operativos, administrativos y técnicos un 2,54%	
Dedicatoria Exclusiva	Reglamento interno de dedicación exclusiva de la Municipalidad de Río Cuarto, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°257 del 23/10/2020 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635	Se paga el porcentaje según corresponda sobre el salario base. Actual incentivo aplica para: Ingeniero UTGVM. Promotor Social. Tesorera. Contador Municipal.	
Prohibición	Por las leyes 5867 Administración Tributaria	Gestor Financiero Admvo	Prohibiciones pagadas posterior a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635
Prohibición	Ley 8292 Ley General de Control Interno se paga a los Puestos: Profesional de Auditoría	Se paga el porcentaje según corresponda sobre el salario base	Prohibiciones pagadas posterior a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635
Prohibición	Ley 8422 Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito se paga a los Puestos: Administrador de Bienes y Servicios	Se paga el porcentaje según corresponda sobre el salario base	Prohibiciones pagadas posterior a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635
Prohibición	Ley 7794 Código Municipal se paga a los Puesto Abogado	Se paga el porcentaje según corresponda sobre el salario base	Prohibiciones pagadas posterior a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635
Prohibición	Con fundamento en los artículos 9,10, 10 bis, 11 y 23 de la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, 99 y 118 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, 41 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Municipalidad de Río Cuarto, los criterios de la Procuraduría General de la República. Puesto: Encargado de Valoración y Catastro.	Se paga el porcentaje según corresponda sobre el salario base	Prohibiciones pagadas posterior a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635

36 La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, Ley N.º 8292.

37

ACTA 172-2022
 Sesión Extraordinaria
 Jueves 08 de setiembre del 2022
 PAG. 39

1 21. Se adjunta datos de oficio **DAF 0086-07-2022** de parte de la Unión Nacional
 2 de Gobiernos Locales sobre el monto a incluir en su presupuesto para el año 2023,
 3 como cuota de afiliación a la UNGL, por la suma de ₡1.085.438,00, se muestra en
 4 cuadro adjunto:

CALCULO DE LA CUOTA AÑO 2023		
MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO	PRESUPUESTO ORDINARIO 2022	2,5/1000
Ordinario 2022	2,462,237,244.00	0.25%
Menos: Ley 8114	1,136,283,741.00	
Financiamiento	891,778,371.00	
	434,175,132.00	
Cuota afiliación 2023	₡ 1,085,438	

13 El monto anterior corresponde al 2,5 x 1000 fijos sobre el Presupuesto Ordinario
 14 del año 2022 y adicionalmente el monto que se genere sobre los ingresos
 15 corrientes de los presupuestos extraordinarios del año anterior.

16 22. Se adjunta un extracto del oficio **OF-CO-105-2022**, donde se da respuesta al
 17 oficio GF-029-2022 a FEDOMA, en el que se proyecta desembolsar a FEDOMA un
 18 importe de ₡1.953.600,00 con fundamento en el Estatuto de la Federación
 19 Occidental de Municipalidades de Alajuela, donde en su artículo 38 establece,
 20 “Para cubrir los gastos ordinarios de la Federación, cada Municipalidad
 21 signataria le girará el cuatro por mil de su Presupuesto Ordinario, debiéndose
 22 desembolsar como máximo en tres tramos proporcionales en los meses de
 23 marzo, junio y setiembre, y con fecha máxima al 30 de setiembre, a efecto de
 24 posibilitar la operación de la Federación”.

25 23. Se adjunta cuadro sobre Proyectos de Inversión Pública, presupuesto
 26 ordinario 2023 programa III: inversiones.

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO

PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA
 ORDINARIO 2023
 PROGRAMA II: INVERSIONES

NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETIVO GENERAL	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO	COSTO TOTAL	PLAZO ESTIMADO PARA SU EJECUCIÓN	MONTO TOTAL ESTIMADO EN EL PRESUPUESTO	META ANUAL	UNIDAD RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PROYECTO
1 Construcción edificio	Concluir obra del edificio municipal	Por administración	Recursos Ministerio de Gobernación	₡ 255.186.269,61	18 meses	₡ 255.186.269,61	Construcción de 1200 metros cuadrado, edificio que albergue a los funcionarios de la Municipalidad de Río Cuarto	Control Urbano	Ing. Hansi Alvarado Rojas
2 Anfiteatro	Construir anfiteatro en el distrito de Santa Rita	Por administración	Recursos Municipalidad de Grecia, Ley 9440 - Superávit	₡ 40.000.000,00	6 meses	₡ 40.000.000,00	Dotar de un espacio de recreación para el desarrollo de actividades de artísticas y sociales en el distrito de Santa Rita	Control Urbano	Ing. Hansi Alvarado Rojas

- 1 24. Se adjunta Anexo 7 sobre Adquisición de Bienes y Servicios (artículo 3 del
2 reglamento sobre refrendo de las contrataciones de la administración pública)

3 **MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO**
4 **ANEXO 7**
5 **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL**
6 **REGLAMENTO SOBRE REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA**
7 **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)**

PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	599.674.711,60
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	240.170.600,00
5 BIENES DURADEROS	1.297.608.302,30
TOTAL	2.137.453.613,90

15 **Elaborado por: Andrés Miranda Cambronero**
16 **Fecha: 18/08/2022**

- 17 25. Se adjunta cuadro sobre Plurianualidad y la respectiva explicación de este
18 dada por la administración: **Vinculación con objetivos de mediano y largo**
19 **plazo:** El Plan de Gobierno 2020-2024 está vinculado a objetivos de corto y
20 mediano plazo, mismos que se representan en los siguientes ejes con algunos
21 ejemplos: Salud, se realizarán las gestiones correspondientes como incrementar
22 los Centros de Salud a diversos puntos del cantón. Educación, se realizará las
23 gestiones interinstitucionales con el Ministerio de Educación a fin de crear un
24 Colegio Técnico en el cantón, o en su defecto modificar un colegio académico a
25 está otra modalidad. Deporte, arte y cultura, desde inicio y por todo el plan de
26 gobierno se han formulado mecanismo para promover estos ejes en el cantón,
27 con proyectos como "Río CuArte", con el propósito de crear espacios de
28 recreación donde la población joven se pueda desenvolver artísticamente y de
29 manera sana. Seguridad ciudadana, en el plan de gobierno se plantea promover
30 la coordinación ciudadana de seguridad con el objetivo de ir formando un cantón
31 seguro para su población y visitantes. De acuerdo con el desarrollo de este eje se
32 espera a mediano plazo que se puede crear la policía municipal y trabajar muy
33 de la mano con la Fuerza Pública para fortalecer este eje. Infraestructura, desde
34 el año 2021 se plantean crear espacios libres de recreación para las familias
35 riocuarteñas, tal como las mejoras en parques. Turismo, empleo y ambiente, con
36 respecto a estos tres ejes van muy de la mano, dado que se realizarán las
37 gestiones pertinentes para promover una reactivación económica en el cantón

1 por las bellezas naturales, siempre considerando las repercusiones ambientales
2 que puedan estar presentes, un ejemplo de esto es el lanzamiento de la marca
3 cantón, "Río Cuarto, Todo por descubrir", así como estudios de proyección para
4 incentivar el empleo por el crecimiento turístico. Cabe mencionar que se está
5 trabajando en la creación del Plan de Cantonal de Desarrollo Humano Local, así
6 como el Plan Estratégico Municipal, el cual se está realizando con la colaboración
7 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, pero se dará un
8 seguimiento constante en el desarrollo de estos, esto debido al reducido personal
9 que contamos, pero sí existe personal clave que se involucrará en la creación de
10 los planes. **Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos:** De
11 acuerdo a la proyección de los ingresos corrientes se estima un crecimiento
12 desacelerado, pero no vinculante a que se proyecte un descrecimiento en el
13 cantón, esto es debido a que se considera que aún es un tiempo muy reducido
14 para este gobierno local para determinar con bases con fehacientes sobre el
15 comportamiento real de recaudación en nuestra jurisdicción territorial, de igual
16 manera con relación al total de los ingresos proyectamos se muestra una
17 declinación, pero en este caso obedece al uso de los fondos girados por el
18 Ministerio de Gobernación y Policía por la constitución como cantón, que se ha
19 ido arrastrando como superávit. Por otro lado, en lo que respecta a los egresos
20 fueron establecidos acorde a los ejes de acción del Plan de Gobierno 2020-2024,
21 los cuales están relacionados a la mejora social, educación, salud, deporte y
22 recreación de la población, arte y cultura, seguridad, turismo y ambiente,
23 infraestructura y seguridad ciudadana, donde se tiene muy presente la solvencia
24 financiera de la institución y se proyectan diversos planes de acción para mejorar
25 la base imponible y recaudación de los tributos a fin de poder brindar un
26 desarrollo integral en el Cantón de Río Cuarto. **Supuestos Técnicos utilizados**
27 **para las proyecciones de ingresos y gastos:** De acuerdo a la proyección de los
28 ingresos corrientes se estima un crecimiento desacelerado, pero no vinculante a
29 que se proyecte un descrecimiento en el cantón, esto es debido a que se
30 considera que aún es un tiempo muy reducido para este gobierno local para
31 determinar con bases con fehacientes sobre el comportamiento real de
32 recaudación en nuestra jurisdicción territorial, de igual manera con relación al
33 total de los ingresos proyectamos se muestra una declinación, pero en este caso
34 obedece al uso de los fondos girados por el Ministerio de Gobernación y Policía
35 por la constitución como cantón, que se ha ido arrastrando como superávit. Con
36 respecto a los egresos se realiza un seguimiento vinculando los ejes de acción del
37 Plan de Gobierno, así como una estimación de los servicios y materiales, con base
38 a las remuneraciones actualmente no se considera un aumento en las plazas,

ACTA 172-2022
 Sesión Extraordinaria
 Jueves 08 de setiembre del 2022
 PAG. 42

1 además de las establecidas para este periodo, solamente el aumento salarial
 2 correspondiente, de acuerdo con el aumento de periodos pasados. Se muestra
 3 una disminución de los bienes duraderos, pero esto responde a la disminución
 4 de los superávits que se esperan invertir en infraestructura y vías de
 5 comunicación terrestre

6 **INFORMACIÓN PLURIANUAL 2023-2026**

7 **Instrucciones:**

8 **Recordatorio:**

9	INGRESOS	2023	2024	2025	2026
10	1. INGRESOS CORRIENTES	495.181.666,20	526.001.823,00	548.198.734,00	559.377.194,00
11	1.1.2.0.00.0.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	276.080.000,00	288.800.000,00	298.494.000,00	304.463.860,00
12	1.1.3.0.00.0.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	195.000.000,00	206.600.000,00	219.082.500,00	225.054.975,00
13	1.1.9.0.00.0.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	10.980.000,00	11.748.600,00	12.338.030,00	12.706.111,00
14	1.3.4.0.00.0.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	10.200.000,00	10.506.000,00	10.716.120,00	10.823.281,00
15	1.4.1.0.00.0.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	2.921.666,20	6.297.223,00	6.592.084,00	6.726.947,00
16	2. INGRESOS DE CAPITAL	1.276.964.131,07	1.289.966.097,00	1.382.864.748,00	1.315.893.395,00
17	2.4.1.0.00.0.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1.276.964.131,07	1.289.965.097,00	1.382.864.748,00	1.315.893.395,00
18	3. FINANCIAMIENTO	736.669.305,21	331.251.187,00	184.275.356,00	33.732.607,00
19	3.3.1.0.00.0.0.0.000 Superávit libre	49.000.000,00	24.500.000,00	12.250.000,00	8.125.000,00
20	3.3.2.0.00.0.0.0.000 Superávit específicos	681.649.305,21	306.751.187,00	92.025.356,00	27.607.607,00
21	TOTAL	2.992.735.845,36	2.147.218.107,00	1.953.330.838,00	1.989.983.196,00
22	GASTOS	2023	2024	2025	2026
23	1. GASTO CORRIENTE	1.205.126.743,08	819.948.098,93	985.113.249,72	956.738.398,96
24	1.1.1 REMUNERACIONES	292.272.414,56	296.117.862,85	304.080.220,11	310.161.624,51
25	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	839.845.311,60	945.014.581,27	601.534.624,98	565.219.673,77
26	1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	58.874.894,00	62.389.016,81	64.762.853,63	66.326.396,77
27	1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	14.134.322,92	14.446.058,00	14.738.591,00	15.030.303,00
28	2. GASTO DE CAPITAL	1.297.600.392,38	1.227.776.866,67	968.217.546,28	952.264.797,94
29	2.1.1 Edificaciones	294.790.230,01	255.166.269,61	-	-
30	2.1.2 Vías de comunicación	842.787.867,07	817.726.394,00	859.499.033,00	881.509.052,00
31	2.1.4 Instalaciones	7.000.000,00	-	-	-
32	2.1.5 Otras obras	44.277.951,72	46.416.306,46	48.737.153,28	51.174.010,94
33	2.2.1 Maquinaria y equipo	30.855.250,00	20.389.145,00	19.981.362,00	19.581.735,00
34	2.2.4 Intangibles	85.000.000,00	65.000.000,00	-	-
35	2.2.5 Activos de valor	2.947.902,60	2.551.663,00	-	-
36	3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	-	-	-	-
37	4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-	-	-	-
38	TOTAL	2.992.735.845,36	2.147.218.107,00	1.953.330.838,00	1.989.983.196,00

26. Se recibe el oficio **OF-GAFT-097-2022** del 23 de agosto del 2023, por parte del Lic. Edwin Mora Vásquez, de la Dirección Administrativa, Financiera y Tributaria a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto, mismo que informa que para la elaboración del Presupuesto 2023 no se solicitó plazas nuevas en ninguna de las áreas a mencionar: Administración, UTGV y el Concejo Municipal. Aunado a ello, resalta que es importante mencionar que se contempla para el Presupuesto 2023 la inclusión del pago de anualidades para los funcionarios de la Municipalidad según oficio OF-RRHH-050-2022, OF-RRHH-051-2022, OF-RRHH-052-2022 emitidos por la Licda. Aurora Fallas Lara encargada administrativa de Talento Humano a.i., los cuales se encuentran como anexo en el oficio supra citado.

27. Se recibe oficio OF-UTGV-145-2022; del 09 de agosto de 2022 emitido por el señor Mario Jiménez Bogantes, Ingeniero a.i de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal de la Municipalidad de Río Cuarto, dirigido a la Junta Vial Cantonal, el asunto del mismo es el Remisión de propuesta de Presupuesto Ordinario 2023 y PAO 2023 UTGV, en el que se indica que, "de acuerdo con el análisis presupuestario realizado en base a la operatividad técnica y administrativa del

ACTA 172-2022
 Sesión Extraordinaria
 Jueves 08 de setiembre del 2022
 PAG. 43

1 departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Río
 2 Cuarto para el próximo año, se presenta la siguiente propuesta del Presupuesto
 3 Ordinario 2023. El desglose por líneas presupuestarias se muestra a
 4 continuación":

5

Cód.	Descripción	UTGVM
0 REMUNERACIONES		47 018 181,00
0.01 REMUNERACIONES BÁSICAS		30 003 428,00
0.01.01 Sueldos para cargos fijos		25 003 428,00
0.01.02 Jornales		5 000 000,00
0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES		2 000 000,00
0.02.01 Tiempo extraordinario		2 000 000,00
0.03 INCENTIVOS SALARIALES		8 102 892,00
0.03.01 Retribución por años servidos		1 301 550,00
0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión		3 716 241,00
0.03.03 Decimotercer mes		3 085 101,00
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		3 609 569,00
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social		3 424 463,00
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		185 106,00
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		3 302 292,00
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social		2 006 550,00
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		740 424,00
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		555 318,00
1.01.03 Alquiler de equipo de cómputo		6 000 000,00
1.02 SERVICIOS BÁSICOS		1 000 000,00
1.02.04 Servicio de telecomunicaciones		1 000 000,00
1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		1 800 000,00
1.03.01 Información		1 000 000,00
1.03.03 Impresión, encuadernación y otros		200 000,00
1.03.04 Transporte de bienes		500 000,00
1.03.07 Servicios de transferencia electrónica de información		100 000,00
1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		39 700 000,00
1.04.01 Servicios médicos y de laboratorio		200 000,00
1.04.02 Servicios jurídicos		5 000 000,00
1.04.03 Servicios de ingeniería		30 000 000,00
1.04.06 Servicios generales		4 000 000,00
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo		500 000,00
1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		1 100 000,00
1.05.01 Transporte dentro del país		100 000,00
1.05.02 Viáticos dentro del país		1 000 000,00
1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		1 818 083,00
1.06.01 Seguros		1 170 212,00
1.06.01 Seguros (Pólizas)		647 871,00
1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		1 200 000,00
1.07.01 Actividades de capacitación		1 000 000,00
1.07.03 Gastos de representación institucional		200 000,00
1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		21 950 000,00
1.08.02 Mantenimiento de vías de comunicación		20 000 000,00
1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte		1 500 000,00
1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación		
1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina		100 000,00
1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información		250 000,00
1.09.99 Otros impuestos		100 000,00

37

ACTA 172-2022
Sesión Extraordinaria
Jueves 08 de setiembre del 2022
PAG. 44

1	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	210 080 000,00
2	2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3 030 000,00
3	2.01.01 Combustibles y lubricantes	3 000 000,00
4	2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales	30 000,00
5	2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	205 150 000,00
6	2.03.01 Materiales y productos metálicos	5 000 000,00
7	2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	200 000 000,00
8	2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	50 000,00
9	2.03.05 Materiales y productos de vidrio	50 000,00
10	2.03.06 Materiales y productos de plástico	50 000,00
11	2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1 100 000,00
12	2.04.01 Herramientas e instrumentos	400 000,00
13	2.99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	800 000,00
14	2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo	100 000,00
15	2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos	100 000,00
16	2.99.04 Textiles y vestuario	500 000,00
17	2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad	100 000,00
18	5 BIENES DURADEROS	816 917 254,00
19	5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2 300 000,00
20	5.01.03 Equipo de comunicación	300 000,00
21	5.01.05 Equipo y programas de cómputo	2 000 000,00
22	5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	813 654 318,00
23	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	813 654 318,00
24	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 000 000,00
25	6.03 PRESTACIONES	1 000 000,00
26	6.03.99 Otras prestaciones	1 000 000,00
27	TOTAL	1 473 620 582,00
28	ACERAS	5 000 000,00
29	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	5 000 000,00
30	TOTAL	1 478 620 582,00

Además, se adjunta la propuesta del Plan Anual Operativo (PAO) 2023 de la UTGV.

OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META						Funcionario Responsable Grupo II Vías de comunicación	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META				
	Código	No.		Descripción	I	II	III	IV	% meta		I Sem	II Sem	TOTAL ANUAL PERÍODO 2023		
					Sem	Sem	Sem	Sem	%						
Remunerar las labores realizadas por el personal de la UTGV.	Operativa	1	Pago de remuneraciones del personal de la UTGV	Dirección	50	50%	50	50%	1	Ingeniero UTGV	23 509 090,50	23 509 090,50	47 018 181,00		
Biniciar a la UTGV las herramientas administrativas y operativas para una adecuada gestión, planificación y atención de la Red Vial Cantonal.	Operativa	2	Operatividad de la UTGV	Dirección	50	50%	50	50%	1	Ingeniero UTGV	31 474 041,50	31 474 041,50	62 948 083,00		
Mejorar la condición de la superficie de rueda (Aumentar el % de la condición de toda la Red Vial Cantonal, para beneficio directo de los usuarios)	Mejora	3	Rehabilitación, mantenimiento y mejora de la condición estructural y funcional de 75 km de RVC en lecho y atención de Imprentos	Kilómetros atendidos	45	60%	30	40%	1	Ingeniero UTGV	318 000 000,00	212 000 000,00	530 000 000,00		
Mejorar la condición de la superficie de rueda (Aumentar el % de la condición de toda la Red Vial Cantonal, para beneficio directo de los usuarios)	Mejora	4	Mejora de la condición estructural y funcional de los caminos pertenecientes a la Red Vial Cantonal mediante la construcción de 7 km en superficie duradera. Incluir el pago de respectiva vía de mantenimiento periódico en camino Z-16-044-Calle El pinarred.	Kilómetros atendidos	3	50%	4	50%	1	Ingeniero UTGV	252 232 836,38	561 421 479,42	813 654 318,00		
Realizar un adecuado mantenimiento de la infraestructura vial existente en el cantón	Mejora	5	Mantenimiento de vías cantonales y puentes	Kilómetros atendidos	50%	50%	50%	50%	1	Ingeniero UTGV	10 000 000,00	10 000 000,00	20 000 000,00		
Mejorar la accesibilidad y transitabilidad de los peatones por los caminos pertenecientes a la RVC	Mejora	6	Construir 150 metros de aceras por omisión del contribuyente	Metros lineales construidos	100	67%	50	33%	1	Ingeniero UTGV	1 250 000,00	3 750 000,00	5 000 000,00		
TOTAL											868 288 970,58	882 252 611,62	1 750 620 582,00		

ACTA 172-2022
Sesión Extraordinaria
Jueves 08 de setiembre del 2022
PAG. 45

1 Asimismo, recomienda la aprobación del Presupuesto Ordinario 2023 y Plan
2 Anual Operativo (PAO) 2023 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal,
3 remitiéndose debidamente a la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Río
4 Cuarto.

5 28. Se recibe oficio **OF-JVC-011-2022** del 12 de agosto de 2022 con la Notificación
6 de acuerdos tomados en sesión ordinaria de Junta Vial Cantonal N°22-2022 el 09
7 de agosto de 2022, emitido por el señor Mario Jiménez Bogantes; Ingeniero a.i de
8 la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal de la Municipalidad de Río Cuarto y
9 secretario de la Junta Vial Cantonal, con los acuerdos que se detallan a
10 continuación:

11 **Propuesta de Presupuesto Ordinario 2023 y PAO 2023 de la UTGV** Que en el
12 Acta N°22, Artículo N°5: Se da a conocer la remisión de propuesta de Presupuesto
13 Ordinario 2022 y Plan Anual Operativo (PAO) 2022 de la Unidad Técnica de
14 Gestión Vial (UTGV) detallada y Justificada en el oficio OF-UTGV-145-2022. Y se
15 establece Acuerdo N°05: “De conformidad con el oficio OF-UTGV-145-2022 y la
16 exposición verbal del Ing. Mario Jiménez Bogantes, Encargado UTGV, en cuanto
17 a la propuesta del Presupuesto Ordinario 2023 y Plan Anual Operativo (PAO) 2023
18 del departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Río
19 Cuarto, se acuerda: Primero: aprobar el Presupuesto Ordinario 2023 y Plan Anual
20 Operativo (PAO) 2023 de la UTGV según lo detallado en el oficio OF-UTGV-145-
21 2022. Segundo: Recomendar al Concejo Municipal la aprobación del Presupuesto
22 Ordinario 2023 y Plan Anual Operativo (PAO) 2023 de la UTGV.”. Acuerdo tomado
23 por unanimidad y definitivamente aprobado.

24 Por lo tanto, la Junta Vial Cantonal de Río Cuarto eleva al Concejo Municipal los
25 dos asuntos descritos anteriormente, y recomienda su debida aprobación en
26 acuerdo definitivo.

27 **Comentarios.**

28 Esta comisión hizo análisis de los componentes del Presupuesto Ordinario 2023,
29 y la documentación soporte de este, es notorio que el tiempo que tiene el
30 Municipio en funcionamiento ha permitido que vayan dándose datos y variables
31 estadísticas que hacen cada vez más acertada la predicción del comportamiento
32 en recaudación y ejecución de la Municipalidad. Se refleja un monto elevado de
33 superávit 2022 y el cuál se proyecta apropiadamente para su ejecución en el 2023.
34 No existe creación de plaza alguna, pero se refleja el reconocimiento de las
35 anualidades, siempre y cuando se cumple el criterio correspondiente para el
36 otorgamiento de estas.

37 Todo lo anterior se fundamenta en la documentación entregada por la
38 Administración, Dirección de Gestión Tributaria, Financiera y Administrativa del

1 Municipio, y el Departamento de Contabilidad, los cuales aseguran se realizó de
2 acuerdo con los mecanismos de control necesarios, de manera que la
3 información que sustenta el presente presupuesto se ajusta a la normativa
4 jurídica aplicable, la normativa técnica sobre la materia y la emitida por la
5 Contraloría General de la República y el análisis realizado en la comisión, donde
6 se explicó por parte del Licenciado Andrés Miranda Cambronero; Contador a.i. de
7 la Municipalidad, el Presupuesto Ordinario 2023; asimismo se ajusta a los
8 lineamientos para el presupuesto ordinario 2023 emitidos por la CGR según oficio
9 **DFOE-LOC-1443** y recibidos y aprobados por el Concejo Municipal de Río Cuarto
10 en la Sesión Ordinaria N° 169-2022, celebrada el lunes 22 de agosto del 2022,
11 según oficio OF-CM-0199-2022 del 24 de agosto de 2022.
12 Asimismo, se revisó el presupuesto Ordinario presentado, conociéndose cada
13 una de las partidas que lo componen; el mismo contempla todos los ingresos y
14 gastos a incluir para la ejecución del Presupuesto Ordinario 2023 para el normal
15 funcionamiento de la Municipalidad.

Por tanto

17 La Comisión de Hacienda y Presupuesto de manera unánime con tres votos a
18 favor, acuerda recomendar al Concejo Municipal lo siguiente:
19 1) Dar por recibido y aprobar el oficio OF-CO-110-2022 de parte del señor Andrés
20 Miranda Cambronero, Encargado de Presupuesto a.i. de la Municipalidad de Río
21 Cuarto y los documentos anexos al mismo, esto debido a la modificación de los
22 fondos a girar por parte del IFAM posterior a la remisión del presupuesto
23 ordinario 2023.
24 2) Aprobar el Proyecto del Presupuesto Ordinario 2023 de la UTGV, con su
25 respectivo Plan Anual Operativo por un monto de ₩1.478.620.582,00.
26 3) Aprobar el Proyecto del Presupuesto Ordinario 2023 de la administración con
27 su respectivo Plan Anual Operativo por un monto de ₩1.024.114.463,38.
28 4) Aprobar el Proyecto del Presupuesto Ordinario 2023 total de la Municipalidad
29 de Río Cuarto con su respectivo Plan Anual Operativo por un monto total de
30 ₩2.502.735.045,38
31 Asimismo, se solicita a la administración la convocatoria a sesión extraordinaria
32 del Honorable Concejo Municipal para el jueves 08 de septiembre del 2022 para
33 proceder con la votación del Presupuesto Ordinario 2023 por parte del Concejo
34 Municipal.
35 Finaliza la reunión al ser las 22:00 del sábado 03 de septiembre del 2022.
36
37 Julia Isabel Víquez Jiménez Natalie McReynolds Medina Marcela Bolaños Alfaro
38

ACTA 172-2022
Sesión Extraordinaria
Jueves 08 de setiembre del 2022
PAG. 47

1 **ACUERDO N° 03.**

2 Dar por recibido el Dictamen 007 de la Comisión Permanente de Hacienda y
3 Presupuesto de la Municipalidad de Río Cuarto. **ACUERDO TOMADO POR**
4 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

5 **ACUERDO N° 04.** Aprobar la dispensa de lectura del Dictamen 007 de la
6 Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Río
7 Cuarto. **ACUERDO TOMADO POR 4 VOTOS A FAVOR Y DEFINITIVAMENTE**
8 **APROBADO. –**

9 ▪ El Regidor Luis Cruz Alvarado manifiesta que el fundamento para dar Voto
10 Negativo es porque no leyó el Dictamen.

11 La Presidenta Marcela Bolaños inicia la discusión del Dictamen 007-2022 de la
12 Comisión de Hacienda y Presupuesto, para esto tenemos una presentación por
13 parte del Licenciado Andrés Miranda Cambronero Contador y Presupuestista a.i.
14 de la Municipalidad de Río Cuarto.



ACTA 172-2022
Sesión Extraordinaria
Jueves 08 de setiembre del 2022
PAG. 48

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30



PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADM. GENERAL																		
PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO 2023			MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL															
<small>MINISTRO: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.</small>																		
<small>MINISTRO: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.</small>																		
PLANO DE DESEARROLLO MUNICIPAL	FRECUENCIA	PROBLEMA	OBJETIVOS DE MEJORA AL INTEGRAR	METAS	INDICADORES	PERÍODO 2023	PROGRESO MARZO 2023 (%)	PERIODOS ESTIMADOS	ACTIVIDADES	ANEXOS, DOCUMENTOS Y MATERIAL								
ÁREA DE RESPONSABILIDAD			Objetivo	Métro	Indicadores													
Desarrollo Institucional	Administración General	Mejorar el servicio y la transparencia	Mejorar el servicio y la transparencia	I. Mejorar el servicio y la transparencia	Acceso	80	100%	80	100%	111.520.000,00 111.520.000,00								
Desarrollo Institucional	Administración General	Mejorar el servicio y la transparencia	Mejorar el servicio y la transparencia	II. Mejorar el servicio y la transparencia	Plata	80	100%	80	100%	15.750.000,00 15.750.000,00								
Ejecutivo	Gobierno Popular	Mejorar el servicio y la transparencia	Mejorar el servicio y la transparencia	III. Mejorar el servicio y la transparencia	Espacio	80	100%	80	100%	5.000.000,00 5.000.000,00								
Ejecutivo y la Comunidad	Transparencia	Mejorar las transacciones y las relaciones, conforme a la normatividad	Mejorar las transacciones y las relaciones, conforme a la normatividad	IV. Mejorar las transacciones y las relaciones, conforme a la normatividad	Proceso	80	100%	80	100%	11.862.000,00 47.212.000,00								
SUBTOTAL						1.4	2.0			172.214.001,00 254.964.004,00								
TOTAL POR PROGRAMA							100%	100%										
25% Metas de Objetivos de Mejora							10%	100%										
75% Metas de Objetivos Operativos							40%	50%										
4.0 Metas formuladas para el programa																		



ACTA 172-2022
Sesión Extraordinaria
Jueves 08 de setiembre del 2022
PAG.49

PAG. 49

1

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

Introduction to the Exam

11

PROGRAMA III: INVERSIONES

Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.



20

PROGRAMA III: INVERSIONES

PLANEACIÓN ESTÁNDAR		IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL										IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL					
ESTRATEGIA MUNICIPAL		IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS SISTEMAS			2015				IMPLEMENTACIÓN DE LA MET			IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN		IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN		IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN	
ESTRATEGIA MUNICIPAL		Objetivo	Año	Descripción	Indicador	2015	2016	2017	Indicador	2015	2016	Indicador	2015	2016	Indicador	2015	2016
Mantenimiento	Definitivo	Mejorar la calidad de los servicios y proveerlos de acuerdo con las necesidades de los ciudadanos.	Mesero	• Construcción de 100 viviendas del sector social.	Habitación	25	30	30	Habitación de tipo II	100%	100%	Habitación de tipo II	100%	100%	Habitación de tipo II	100%	100%
Mantenimiento	Definitivo	Mejorar la calidad de los servicios y proveerlos de acuerdo con las necesidades de los ciudadanos.	Mesero	• Implementación de una mejor Ley y Tasa.	Ley y Tasa	0	100	100	Implementación de una mejor Ley y Tasa	100%	100%	Implementación de una mejor Ley y Tasa	100%	100%	Implementación de una mejor Ley y Tasa	100%	100%
Mantenimiento	Definitivo	Mejoramiento del sistema de salud y desarrollo integral de la población en el sector rural.	Guaranda	• Pago de remuneraciones del personal de la UTRM.	Ultrama	600	600	600	Implementación de pago de remuneraciones	100%	100%	Implementación de pago de remuneraciones	100%	100%	Implementación de pago de remuneraciones	100%	100%
Mantenimiento	Definitivo	Mejorar la UTRM (UTR), garantizar que las autoridades o administradoras solo ejerzan sus funciones y responsabilidades.	Guaranda	• Comunicación de la UTRM.	Comunicación	0	100	100	Comunicación de la UTRM	100%	100%	Comunicación de la UTRM	100%	100%	Comunicación de la UTRM	100%	100%
Mantenimiento	Definitivo	Mejorar la UTRM (UTR), garantizar que las autoridades o administradoras solo ejerzan sus funciones y responsabilidades.	Mesero	• Actualización de las normas y procedimientos de la UTRM.	Normas y procedimientos	0	100	100	Actualización de las normas y procedimientos de la UTRM	100%	100%	Actualización de las normas y procedimientos de la UTRM	100%	100%	Actualización de las normas y procedimientos de la UTRM	100%	100%
Mantenimiento	Definitivo	Mejorar la calidad de los servicios y proveerlos de acuerdo con las necesidades de los ciudadanos.	Mesero	• Actualización de las normas y procedimientos de la UTRM.	Normas y procedimientos	0	100	100	Actualización de las normas y procedimientos de la UTRM	100%	100%	Actualización de las normas y procedimientos de la UTRM	100%	100%	Actualización de las normas y procedimientos de la UTRM	100%	100%
Apoyo a la comunal	Definitivo	Mejorar la calidad de los servicios y proveerlos de acuerdo con las necesidades de los ciudadanos.	Mesero	• Mejoramiento de la calidad de los servicios y proveerlos de acuerdo con las necesidades de los ciudadanos.	Indicador	0	100	100	Mejoramiento de la calidad de los servicios y proveerlos de acuerdo con las necesidades de los ciudadanos.	100%	100%	Mejoramiento de la calidad de los servicios y proveerlos de acuerdo con las necesidades de los ciudadanos.	100%	100%	Mejoramiento de la calidad de los servicios y proveerlos de acuerdo con las necesidades de los ciudadanos.	100%	100%
Apoyo a la comunal	Definitivo	Mejorar la calidad de los servicios y proveerlos de acuerdo con las necesidades de los ciudadanos.	Mesero	• Mejoramiento de la calidad de los servicios y proveerlos de acuerdo con las necesidades de los ciudadanos.	Indicador	0	100	100	Mejoramiento de la calidad de los servicios y proveerlos de acuerdo con las necesidades de los ciudadanos.	100%	100%	Mejoramiento de la calidad de los servicios y proveerlos de acuerdo con las necesidades de los ciudadanos.	100%	100%	Mejoramiento de la calidad de los servicios y proveerlos de acuerdo con las necesidades de los ciudadanos.	100%	100%
Apoyo a la comunal	Definitivo	Mejorar la calidad de los servicios y proveerlos de acuerdo con las necesidades de los ciudadanos.	Mesero	• Mejoramiento de la calidad de los servicios y proveerlos de acuerdo con las necesidades de los ciudadanos.	Indicador	0	100	100	Mejoramiento de la calidad de los servicios y proveerlos de acuerdo con las necesidades de los ciudadanos.	100%	100%	Mejoramiento de la calidad de los servicios y proveerlos de acuerdo con las necesidades de los ciudadanos.	100%	100%	Mejoramiento de la calidad de los servicios y proveerlos de acuerdo con las necesidades de los ciudadanos.	100%	100%

28

29

30

ACTA 172-2022
Sesión Extraordinaria
Jueves 08 de setiembre del 2022
PAG.50



Presupuesto Ordinario 2023



ACTA 172-2022
Sesión Extraordinaria
Jueves 08 de setiembre del 2022
PAG.51

1

2

INGRESOS

			CLASIFICACIÓN DE INGRESOS		TOTAL	%
			INGRESOS CORRIENTES	INGRESOS TRIBUTARIOS		
1	1	Derechos Impositivos	486.161.604,20	18.26%		
2	2	Licencias Comerciales / Exenciones Constitucionales	481.060.000,00	18.26%		
3	3	Timbres Municipales / Timbre Pro Parque	270.000.000,00	11,03%		
4	4	Intereses Moratorios	195.000.000,00	7,79%		
5	5	Intereses Moratorios	10.960.000,00	0,44%		
6	6	Transf. IFAM	10.260.000,00	0,41%		
7	7	Franqu. Ley 0114 / Imp. Ruedas	10.260.000,00	0,41%		
8	8	Supersat Libre	2.921.004,26	0,12%		
9	9	Dirección Técnica Gestión Vial	2.021.004,26	0,12%		
10	10	Municipio Soberanía				
11	11	Gasto de Salud				
12	12	Fondo Presidencial Limpieza				
13	13	Fondo IBI				
14	14	TOTALES	2.502.735.048,38	100,00%		

EGRESOS

Cod.	Descripción	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL	%
9	REMUNERACIONES	206.889.174,33	7.517.373,69	77.865.866,83	292.272.414,66	11,68%
1	SERVICIOS	14.350.161,00	117.219.151,69	418.065.469,00	599.674.711,69	23,96%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4.970.000,00	22.020.600,00	213.180.000,00	245.170.600,00	5,60%
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
5	Bienes Duraderos	99.000.000,00	3.305.250,00	1.795.303.952,30	1.297.606.302,30	51,86%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	72.009.016,92	0,00	3.960.000,00	73.009.016,92	2,92%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
8	AMORTIZACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
9	CLIENTALES ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
10	TOTAL	447.218.292,25	150.162.375,20	1.905.354.377,93	2.502.735.045,38	100,00%

EGRESOS



REMUNERACIONES 11%

Cod.	Descripción	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL	%
0	REMUNERACIONES	206.889.174,33	7.517.373,69	77.865.866,83	292.272.414,66	11,68%
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	117.536.291,38	4.292.000,00	50.583.592,89	123.111.883,38	5,59%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	102.333.087,18	4.032.000,00	45.183.592,00	151.808.679,18	6,07%
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00	0,20%
0.01.03	Servicios especiales	14.669.304,00	0,00	0,00	14.669.304,00	0,58%
0.01.04	Supernumerarios	1.000.000,00	500.000,00	200.000,00	1.700.000,00	0,07%
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	3.824.360,00*	0,00*	2.508.000,00	12.324.360,00	0,46%
0.02.01	Tiempo extraordinario	2.000.000,00	0,00	2.500.000,00	4.500.000,00	0,18%
0.02.06	Dietas	7.824.360,00	0,00	0,00	7.824.360,00	0,31%
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	49.864.585,94*	1.820.288,60*	13.335.680,43	65.020.553,18	2,60%
0.03.01	Retribución por años servidos	14.182.883,35	1.327.095,60	3.505.538,03	18.004.517,98	0,70%
0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	22.641.287,99	0,00	4.720.968,80	27.362.256,59	1,08%
0.03.03	Otros incentivos	13.061.616,00	893.253,00	5.109.174,00	18.064.043,00	0,70%
0.04	CONTRIBUCIONES Y PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	15.282.000,00	577.196,00	5.977.734,89	21.836.924,89	0,81%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	14.498.391,00	547.511,00	5.171.184,00	20.717.086,00	0,82%
0.04.06	Contribución Patronal al Banco Popular de Desarrollo Comunal	783.697,00	29.595,00	106.550,00	1.119.842,00	0,06%
0.05	OTRAS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	13.981.549,00	527.979,00	5.468.860,89	19.937.988,89	0,68%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	8.495.273,00	320.812,00	3.323.007,00	12.139.092,00	0,49%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	3.134.786,00	118.381,00	1.226.202,00	4.479.368,00	0,18%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	2.251.000,00	88.786,00	910.051,00	3.291.527,00	0,12%

ACTA 172-2022
Sesión Extraordinaria
Jueves 08 de setiembre del 2022
PAG.52

PAG. 52

1

SERVICIOS 24%

10

MATERIALES Y SUMINISTROS 10%

CÓD.	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL	%
2. MATERIALES Y SUMINISTROS		8.570.000,00	72.721.90,00	213.151.000,00	240.121.900,00	9,57%
2.0 MATERIALES QUÍMICOS Y QUÍMICO-FÍSICOS		2.850.000,00	2.300.000,00	4.500.000,00	10.600.000,00	4,47%
2.0.01 Combustibles y lubricantes	1.300.000,00	2.500.000,00	4.500.000,00	8.500.000,00	8.500.000,00	0,33%
2.0.02 Productos farmacéuticos y medicinas	50.000,00	150.000,00	80.000,00	280.000,00	280.000,00	0,02%
2.0.04 Tintas, pigmentos y tizanas	1.300.000,00	200.000,00	0,00	1.500.000,00	1.500.000,00	0,07%
2.0.06 Otras productos químicos y conexos	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	100.000,00	0,00%
2.1 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGRÍCOLA-PECUARIOS		1,00	4.070.000,00	0,00	4.070.000,00	0,05%
2.020 Productos agrícolas	0,00	70.000,00	0,00	70.000,00	70.000,00	0,00%
2.030 Alimentos y bebidas	0,00	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00	4.000.000,00	0,16%
2.2 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		1,00	2.100.000,00	265.250.000,00	267.350.000,00	8,82%
2.020 Materiales y productos metálicos	0,00	150.000,00	5.000.000,00	5.150.000,00	5.150.000,00	0,23%
2.030 Materiales y productos minerales y no metálicos	1,00	1.200.000,00	200.000.000,00	201.200.000,00	201.200.000,00	0,84%
2.030 Materiales auxiliares	0,00	150.000,00	0,00	150.000,00	150.000,00	0,02%
2.0304 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	150.000,00	150.000,00	300.000,00	300.000,00	0,03%
2.0305 Materiales y productos de oficina	0,00	150.000,00	150.000,00	300.000,00	300.000,00	0,03%
2.0306 Materiales y productos de plástico	0,00	150.000,00	150.000,00	300.000,00	300.000,00	0,03%
2.0309 Otras materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	0,00	150.000,00	0,00	150.000,00	150.000,00	0,02%
2.4 HERRAMIENTAS, RECAMBIOS Y ACCESORIOS		0,00	700.000,00	1.550.000,00	2.250.000,00	0,01%
2.0401 Herramientas e instrumentos	0,00	100.000,00	650.000,00	750.000,00	750.000,00	0,03%
2.0402 Repuestos y accesorios	0,00	600.000,00	900.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00	0,10%
2.5 MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		1.520.000,00	12.200.000,00	14.000.000	15.520.000,00	0,06%
2.0501 Utiles y materiales de oficina y clínica	520.000,00	0,00	210.000,00	620.000,00	620.000,00	0,02%
2.0502 Utiles y materiales médicos, hospitalarios y de investigación	0,00	150.000,00	0,00	150.000,00	150.000,00	0,02%
2.0503 Productos de papel, cartón e impresión	1.000.000,00	800.000,00	770.000,00	1.770.000,00	1.770.000,00	0,07%
2.0504 Textiles y vestuario	0,00	10.100.000,00	850.000,00	11.950.000,00	11.950.000,00	0,44%
2.0505 Utiles y materiales de limpieza	0,00	1.250.000,00	0,00	1.250.000,00	1.250.000,00	0,04%
2.0506 Utiles y materiales de repuesto y seguridad	0,00	100.000,00	350.000,00	450.000,00	450.000,00	0,02%
2.0507 Utiles y material para oficina y despacho	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	100.000,00	0,00%
2.0508 Otras útiles, materiales y suministros diversos	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	100.000,00	0,00%

21

BIENES DURADEROS 52%

Cod.	Descripción	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL	%
SEÑALES DURADERAS		19.000.000,00	3.305.250,00	1.195.305.000,00	1.297.605.250,00	51,86%
5.01	MAGNÍFICAS, EQUIPO Y MÓVILARIO	14.000.000,00	3.305.250,00	3.500.000,00	20.805.250,00	6,83%
5.01.01	Equipo de comunicación	2.800.000,00	0,00	500.000,00	3.300.000,00	0,09%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1.500.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,08%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	10.000.000,00	0,00	3.000.000,00	13.000.000,00	0,52%
5.01.09	Magníficaria, equipos e instalaciones diversos	300.000,00	3.305.250,00	200.000,00	4.005.250,00	0,16%
5.02	CONSTRUCCIONES, ADQUISICIONES Y MEJORIAS	0,00*	0,00*	1.195.000.000,00	1.195.000.000,00	47,50%
5.02.01	BIF.0001	0,00	0,00	254.190.230,01	254.190.230,01	13,78%
5.02.02	Vivienda familiar e interiores	0,00	0,00	842.718.467,97	842.718.467,97	37,47%
5.02.03	Instalaciones	0,00	0,00	7.000.000,00	7.000.000,00	0,18%
5.02.09	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	44.271.051,72	44.271.051,72	1,77%
5.09	BIENES DURADEROS DE DIVERSOS TIPOS	25.000.000,00*	0,00*	2.947.962,00	28.947.962,00	3,11%
5.09.02	PRECIO DE USO DE colección	0,00	0,00	2.947.962,00	2.947.962,00	0,17%
5.09.03	Bienes intangibles	25.000.000,00	0,00	0,00	25.000.000,00	1,02%

ACTA 172-2022
Sesión Extraordinaria
Jueves 08 de setiembre del 2022
PAG.53

CÓD.	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL	%
3	TRANSFERENCIAS FISICAS Y FINANCIERAS	77.000.000,00	0,00	1.000.000,00	78.000.000,00	7,22%
6.01	TRANSFERENCIAS Y CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	76.475.000,00	0,00	0,00	76.475.000,00	0,00%
6.01.01	Transferencias corrientes al Sector Público Central	9.341.000,00	0,00	0,00	9.341.000,00	0,01%
6.01.02	Transferencias corrientes a Organismos de Subordinación	8.236.400,00	0,00	0,00	8.236.400,00	0,01%
6.01.03	Transferencias corrientes a Misiones Nacionales y Municipios	60.897.600,00	0,00	0,00	60.897.600,00	0,01%
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	27.600.000,00	0,00	0,00	27.600.000,00	0,01%
6.01.05	Transferencias corrientes a Comunidades Autónomas	17.776.588,00	0,00	0,00	17.776.588,00	0,02%
6.05	PRESTACIONES	16.134.322,00	0,00	1.000.000,00	16.134.322,00	0,96%
6.05.01	Prestaciones legales	11.113.003,00	0,00	0,00	11.113.003,00	0,00%
6.05.02	Otras prestaciones	5.000.000,00	0,00	1.000.000,00	5.000.000,00	0,11%

DIETAS

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
Cuadro N.º 6
CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

PRESUPUESTO PRECEDENTE (I)		122.340.000,00
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (II)		142.190.000,00
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO		14%
MONTOS EN PESOS MEXICANOS (ADJUSTAR DETALLE) (III = I + II)		142.190.000,00
MONTOS EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (IV)		0,00
MONTOS EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (V)		0,00
VALOR DE INVERSIÓN	VALOR DE DIETA ACTUAL	VALOR DE DIETA PROPUESTA
5	\$ 6.000,00	\$ 5.600,00
5	4.800,00	5.280,00
3	4.800,00	5.280,00
3	3.400,00	2.940,00
DETALLES POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)		0,00
TOTAL		002.090,00

DEUDAS

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
CUADRO N.º 4
DETALLE DE LA DEUDA

**Sin Operaciones
Crediticias**

SALARIO ALCALDIA

SALARIO DEL ALCALDESA

Detección de la metodología utilizada para el cálculo del salario del docente	a) Salario mayor pagado:	
c) Salario mayor pagado:		
	Con los anualidades simplificadas	
Administración	ACTUAL PROPOSTA	
Sueldo Base	744.190,00	744.190,00
Anualidades	409.705,21	409.705,00
Reposición del ejercicio literario de la profesión (2)	221.261,00	221.262,00
Carrera Profesional	0,00	0,00
Otros incentivos salariales	0,00	0,00
Total salario mayor pagado	1.370.156,21	1.475.157,00
más:		
10% del salario mayor pagado (según art. 20 Código Municipal)	138.015,62	148.515,70
 Sumas base del Álcalde		
Más:		
Reposición del ejercicio literario de la profesión (2)	409.705,21	409.705,71



SALARIO DEL VINCULO CLAVE

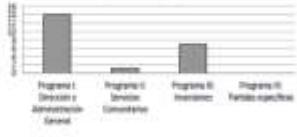
Al 31 dicembre del 2010, il valore totale dell'Acquisto		PROSPETTICO
Salario base - dell'Insegnante (Iva 20% del Cognato Municipale)		1.000.000,00
Riavvio dei versamenti libere da imposta (2)		1.000.000,00
Totale Acquisto/meliorazione		2.000.000,00

Al 31 dicembre del 2010, la percentuale dell'Acquisto		PROSPETTICO
Milioni di lire corrente		0,00
Casi dello Impiego/risparmio (20%) del monte di la pensione)		0,00

ACTA 172-2022
Sesión Extraordinaria
Jueves 08 de setiembre del 2022
PAG.54

PAG. 54

RELACIÓN DE PUESTOS

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO CUADRO A/2																																											
Estructura organizacional (Recursos Humanos)																																											
Área	Procesos básicos (cantidad de plazas)			Procesos de soporte (cantidad de plazas)			Total																																				
	Sistema para captar y fijar dóminos nacionales	Franja de contacto	Otros	Sistema para captar y fijar dóminos nacionales	Franja de contacto	Otros																																					
Área	2	0	0	2	0	0	4																																				
Total	2	0	0	2	0	0	4																																				
DETALLE DE PLAZAS																																											
Presidente	1	0	0	1	0	0	2																																				
Dominos	1	0	0	1	0	0	2																																				
Secretaria	1	0	0	1	0	0	2																																				
Administración	1	0	0	1	0	0	2																																				
Total	4	0	0	4	0	0	8																																				
RESUMEN POR PROGRAMA:																																											
Programa I: Dirección y Administración General	4						4																																				
Programa II: Servicios Comunitarios							1																																				
Programa III: Inversión							7																																				
Programa IV: Fondo específico							6																																				
Total de plazas							22																																				
Plazas según estructura programática:																																											
																																											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Programa</th> <th>Cantidad de plazas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Programa I: Dirección y Administración General</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Programa II: Servicios Comunitarios</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Programa III: Inversión</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>Programa IV: Fondo específico</td> <td>6</td> </tr> </tbody> </table>								Programa	Cantidad de plazas	Programa I: Dirección y Administración General	4	Programa II: Servicios Comunitarios	1	Programa III: Inversión	7	Programa IV: Fondo específico	6																										
Programa	Cantidad de plazas																																										
Programa I: Dirección y Administración General	4																																										
Programa II: Servicios Comunitarios	1																																										
Programa III: Inversión	7																																										
Programa IV: Fondo específico	6																																										
DETALLE DE PLAZAS																																											
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="6">DETALLE DE PLAZAS</th> </tr> <tr> <th>Área de trabajo</th> <th>Presupuesto inicial 2021</th> <th>Presupuesto actualizado 2021</th> <th>Motivo de var.</th> <th>Tasa de var. 2021</th> <th>Variación de los años anteriores</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Todos los</td> <td>10</td> <td>8</td> <td>0</td> <td>-10%</td> <td>-10%</td> </tr> <tr> <td>Dominos específicos</td> <td>3</td> <td>3</td> <td>0</td> <td>0%</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>Programa específico</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0%</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>Total de plazas</td> <td>13</td> <td>11</td> <td>0</td> <td>-15%</td> <td>-15%</td> </tr> </tbody> </table>								DETALLE DE PLAZAS						Área de trabajo	Presupuesto inicial 2021	Presupuesto actualizado 2021	Motivo de var.	Tasa de var. 2021	Variación de los años anteriores	Todos los	10	8	0	-10%	-10%	Dominos específicos	3	3	0	0%	0%	Programa específico	0	0	0	0%	0%	Total de plazas	13	11	0	-15%	-15%
DETALLE DE PLAZAS																																											
Área de trabajo	Presupuesto inicial 2021	Presupuesto actualizado 2021	Motivo de var.	Tasa de var. 2021	Variación de los años anteriores																																						
Todos los	10	8	0	-10%	-10%																																						
Dominos específicos	3	3	0	0%	0%																																						
Programa específico	0	0	0	0%	0%																																						
Total de plazas	13	11	0	-15%	-15%																																						

Origen y Aplicación de Recursos

Bienes Inmuebles

₡276.000.000,00

Programa	Ámbito	Grado	Proyecto	APLICACIÓN POR USO DEL GASTO Y FONDO PRESUPUESTARIO		Moneda	REFLEJAR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
				Corriente	Capital		Corriente	Capital	Transacciones financieras	Saludables
I	31		Administración General 10%	21.600.000,00						
			Parámetros	21.600.000,00		21.600.000,00				
I	32		Ajus. de liberación 10%	21.600.000,00						
			Parámetros	21.600.000,00		21.600.000,00				
I	33		G.A.T. 10%	2.160.000,00						
			Parámetros	2.160.000,00		2.160.000,00				
I	34		Ajus. Adm. y Financ. Nacional 10%	5.360.000,00						
			Parámetros	5.360.000,00		5.360.000,00				
I	35		Oper. General de Seguros 10%	14.733.841,00			14.733.841,00			
			Parámetros	14.733.841,00		14.733.841,00				
I	36		Oper. General de Seguros 10%	14.733.841,00			14.733.841,00			
			Parámetros	14.733.841,00		14.733.841,00				
I	37		Compras de art. 10%	2.426.400,00						
			Parámetros	2.426.400,00		2.426.400,00				
I	38		Oper. Adm. y Financ. Local 10%	1.094.424,00						
			Parámetros	1.094.424,00		1.094.424,00				
I	39		PERIFERIA	1.001.000,00						
			Parámetros	1.001.000,00		1.001.000,00				
I	40		Adm. Bienes, colección y deposito de art.	80.000.000,00						
			Parámetros	80.000.000,00		80.000.000,00				
I	41		Operaciones a Entidades 10%	2.000.000,00						
			Parámetros	2.000.000,00		2.000.000,00				
I	42		Manejo de activos	34.092.011,00			32.743.819,00		1.348.292,00	
			Parámetros	34.092.011,00		32.743.819,00		1.348.292,00		
I	43		Comisiones Ayudas	11.640.000,00						
			Parámetros	11.640.000,00		11.640.000,00				
I	44		Anticipos	40.000.000,00						
			Parámetros	40.000.000,00		40.000.000,00				
I	45		Subsidios y Reparaciones	6.123.931,71						
			Parámetros	6.123.931,71		6.123.931,71				
I	46		Unión Pública a Identific.	10.985.001,00						
			Parámetros	10.985.001,00		10.985.001,00				
I	47		Unión Pública a Identific.	10.421.716,00						
			Parámetros	10.421.716,00		10.421.716,00				
I	48		Transferencias a Comun.	1.000.000,00						
			Parámetros	1.000.000,00		1.000.000,00				
I	49		Transferencias a Comun.	1.000.000,00						
			Parámetros	1.000.000,00		1.000.000,00				
			Total	276.000.000,00						

Origen y Aplicación de Recursos									
Programa	Act/Serv- Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRE-SUPUESTARIA		Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
			Corriente	Capital		Transacciones Financieras	Sistemas de administración		
1	01	Administración General	15.000.000,00						
		Personal	-12.800.000,00						
		Total	15.000.000,00						

€15.000.000

Licencias Comerciales									
Programa	Act/Serv- Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRE-SUPUESTARIA		Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
			Corriente	Capital		Transacciones Financieras	Sistemas de administración		
1	01	Administración General	153.696.386,00						
		Personal	123.895.186,00	30.801.200,00					
		Servicios	18.826.521,00	35.874.570,00					
		Transportes y comunicaciones	3.974.476,90	3.974.476,90					
1	02	Administración Interna	26.309.644,00						
		Personal	22.157.523,00	22.157.523,00					
		Servicios	4.054.121,00	4.054.121,00					
		Materiales y suministros	20.030,00	20.030,00					
		Total	180.000.000,00						



ACTA 172-2022
Sesión Extraordinaria
Jueves 08 de setiembre del 2022
PAG.55

1

2

Origen y Aplicación de Recursos

Impuesto Timbres



₡10.980.000

Programa	Actividad	Servicio	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA		Monto:	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
				Corriente	Capital		Transacciones Financieras	Sueldos no asignados		
1	II	1	Administración General	10.980.000,00		10.980.000,00				
			Materias Primas	0,00	0,00	0,00				
			Depósitos e Inventarios	0,00	0,00	0,00				
			Bienes Duraderos	0,00	0,00	0,00				
			servicios de Tránsito y Transporte	0,00	0,00	0,00				
			servicios profesionales	0,00	0,00	0,00				
			Total	10.980.000,00		10.980.000,00				

Intereses Moratorios



₡10.200.000

Programa	Actividad	Servicio	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA		Monto:	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
				Corriente	Capital		Transacciones Financieras	Sueldos no asignados		
1	II	1	Administración General	10.200.000,00		10.200.000,00				
			Materias Primas	0,00	0,00	0,00				
			Bienes	0,00	0,00	0,00				
			Total	10.200.000,00		10.200.000,00				



₡2.921.608,20

Programa	Actividad	Servicio	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA		Monto:	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
				Corriente	Capital		Transacciones Financieras	Sueldos no asignados		
1	II	1	Administración General	2.921.608,20		2.921.608,20				
			Materias Primas	0,00	0,00	0,00				
			Bienes	0,00	0,00	0,00				
			Total	2.921.608,20		2.921.608,20				

10

11

Origen y Aplicación de Recursos

Transferencia de capital del Gobierno Central, Ley N° 8114



₡1.276.620.582

Programa	Actividad	Servicio	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA		Monto:	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
				Corriente	Capital		Transacciones Financieras	Sueldos no asignados		
II	III	1	Unidad Técnica de Gestión Vial	1.271.620.582,00		1.271.620.582,00				
			servicios	0,00	0,00	0,00				
			Materias Primas	0,00	0,00	0,00				
			Bienes	0,00	0,00	0,00				
			Total	1.271.620.582,00		1.271.620.582,00				

Impuesto al Ruedo



₡343.549,97

Programa	Actividad	Servicio	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA		Monto:	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
				Corriente	Capital		Transacciones Financieras	Sueldos no asignados		
II	III	2	Comunicación Externa	343.549,97		343.549,97				
			Bienes	0,00	0,00	0,00				
			Total	343.549,97		343.549,97				

Superavit Libre

₡49.000.000

Programa	Actividad	Servicio	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA		Monto:	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
				Corriente	Capital		Transacciones Financieras	Sueldos no asignados		
I	II	1	Investigación y Desarrollo	39.270.018,00		39.270.018,00				
			Bienes Duraderos	22.516.714,00		22.516.714,00				
			Total	39.270.018,00		39.270.018,00				

21

22

Origen y Aplicación de Recursos

Superavit Específico

₡681.669.305,21

Programa	Actividad	Servicio	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA		Monto:	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
				Corriente	Capital		Transacciones Financieras	Sueldos no asignados		
II	III	1	Administración General	37.362.144,00		37.362.144,00				
			servicios	37.362.144,00		37.362.144,00				
			Total	37.362.144,00		37.362.144,00				

23

24

Recuperación de Bienes (Superavit 2022 - Gestión de Suelo)

₡681.669.305,21

Programa	Actividad	Servicio	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA		Monto:	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
				Corriente	Capital		Transacciones Financieras	Sueldos no asignados		
II	III	1	Depósito y Trámite de Bienes	16.860.000,00		16.860.000,00				
			servicios	16.860.000,00		16.860.000,00				
			Total	16.860.000,00		16.860.000,00				

25

26

Depósito y Trámite de Bienes (Superavit 2022 - Gestión de Suelo)

₡681.669.305,21

Programa	Actividad	Servicio	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA		Monto:	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
				Corriente	Capital		Transacciones Financieras	Sueldos no asignados		
II	III	1	Depósito y Trámite de Bienes	16.860.000,00		16.860.000,00				
			servicios	16.860.000,00		16.860.000,00				
			Total	16.860.000,00		16.860.000,00				

27

28

ACTA 172-2022
Sesión Extraordinaria
Jueves 08 de setiembre del 2022
PAG.56

1

Clasificador Económico

CATEGORÍA DE CLASIFICACIÓN DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III		
				DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	MENOSORES
I. GASTO CORRIENTE	407.210.291,00	196.311.971,00	1.985.364.071,00	2.300.771.346,00	
II. GASTO DE CAPITAL	164.211.241,00	200.811.120,00	2.300.116.741,00		
III. TRANSFERENCIAS	175.309.375,00	160.911.310,00	3.110.111.736,00		
III.1. Remuneraciones	106.091.311,00	74.011.310,00	72.865.064,00	252.211.434,00	
III.1.1. Sueldos y salarios	171.025.511,00	4.412.286,00	16.867.752,00	154.811.986,00	
III.1.2. Contribuciones sociales	20.361.231,00	1.200.000,00	11.460.196,00	13.311.916,00	
III.2. ASESORAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS	33.110.361,00	120.129.751,00	81.395.070,00	301.861.331,00	
III.3. INTERESES	0,00	0,00	0,00	0,00	
III.3.1. Interes	0,00	0,00	0,00	0,00	
III.4. TRASFERENCIAS COMERCIALES	13.309.036,00	0,00	1.800.000,00	15.109.036,00	
III.4.1. Transferencias corrientes del Sector Público	10.114.036,00	0,00	0,00	10.114.036,00	
III.4.2. Transferencias corrientes del Sector Privado	3.194.000,00	0,00	1.800.000,00	4.994.000,00	
III.5. OTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	
III.5.1. Vida de consumo	0,00	0,00	0,00	0,00	
III.5.2. Otros servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	
III.5.3. Inversiones	0,00	0,00	7.000.000,00	7.000.000,00	
III.5.4. Otros gastos	0,00	0,00	44.277.841,00	44.277.841,00	
III.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	26.300.000,00	1.895.210,00	1.290.395.030,00	1.470.700.030,00	
III.6.1. Maquinaria e equipo	14.300.000,00	1.005.200,00	1.000.000,00	22.305.200,00	
III.6.2. Terrenos	70,00	0,00	0,00	0,00	
III.6.3. Edificios	10,00	0,00	0,00	0,00	
III.6.4. Inventarios	8.300.000,00	0,00	0,00	8.300.000,00	
III.6.5. Activos de valor	10,00	0,00	2.347.820,00	2.347.820,00	
III.7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	
III.8. TRANSACCIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	
III.9. SUMAS DE ASIGNACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	

Hacienda Pública de Río Cuarto

Pluriannualidad

INGRESOS	2013	2014	2015	2016
1. INGRESOS CORRIENTES	408.181.868,00	808.911.823,00	846.181.734,00	888.271.184,00
1.1.2.0-00-00-000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	270.080.000,00	289.800.000,00	286.494.000,00	304.453.500,00
1.1.3.0-00-00-000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	195.080.000,00	200.800.000,00	219.062.000,00	225.554.970,00
1.1.9.0-00-00-000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	16.980.000,00	11.741.600,00	12.816.000,00	12.708.711,00
1.3.6.0-00-00-000 INTERESES MORAICOS	16.280.000,00	10.906.000,00	10.716.126,00	10.821.291,00
1.4.1.0-00-00-000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	2.361.600,20	0,29	0,00	1.726.947,00
2. INGRESOS DE CAPITAL	1.279.964.131,97	1.209.060.097,00	1.202.394.749,00	1.210.860.359,00
2.4.1.0-00-00-000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1.279.964.131,97	1.209.060.097,00	1.202.394.749,00	1.210.860.359,00
3. FINANCIAMIENTO	700.469.392,41	201.281.187,00	194.278.396,00	93.742.497,00
3.3.1.0-00-00-000 Liquidat. Blns	40.000.000,00	24.300.000,00	12.250.000,00	8.125.000,00
3.3.2.7-00-00-000 Liquidat. expedient.	661.469.392,41	206.751.187,00	92.925.116,00	27.057.057,00
TOTAL	3.902.783.945,38	1.047.918.907,00	1.063.338.938,00	1.000.000.196,00

Hacienda Pública de Río Cuarto

Municipalidad
de Río Cuarto

Gracias...

El Licenciado Andrés Miranda indica que básicamente esta es la composición del Presupuesto Ordinario 2023.

ACTA 172-2022
Sesión Extraordinaria
Jueves 08 de setiembre del 2022
PAG.57

1 La Presidenta Marcela Bolaños Alfaro indica que si alguno tiene alguna duda o
2 consulta por favor hacer uso de la palabra.

3 ▪ El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez toma la palabra primero para
4 agradecer al equipo liderado por el Licenciado Edwin Mora Vasquez
5 Director Financiero, al Licenciado Andrés Miranda Cambronero, a los
6 Señores Regidores y a todos los demás que han atendido con mucha
7 diligencia el análisis de este instrumento que es tan importante como lo
8 es el Presupuesto, la entrega de este presupuesto ha cumplido con todas
9 las disposiciones que ha solicitado en sendos oficios la Contraloría General
10 de la República, ha sido visto por áreas técnicas, legales y económicas de
11 la Municipalidad. Un punto a destacar es el modelo que hemos venido
12 utilizando en la unidad Técnica de Gestión Vial en el tema de la
13 contratación que lleva un trabajo muy fuerte en el área de la Proveeduría,
14 la Dirección Financiera, la Alcaldía y en el Área Legal nos convierte en la
15 Municipalidad del país que gasta menos de su presupuesto en gasto
16 administrativo y más en el gasto operativo y lo vemos en los resultados de
17 inversión de metas y de intervención en el Cantón, nos llena de mucha
18 alegría por la utilización de ese modelo que dicho sea de paso nos ha
19 generado que otras entidades nos pidan retroalimentación. Observando
20 las cargas administrativas que tiene la planilla de la Municipalidad, pueden
21 ver que es una planilla que cumple con los primeros principios que esta
22 Alcaldía y está Administración puso sobre la mesa en sus inicios, la
23 Municipalidad de Río Cuarto no se va a endeudar, no va contratar gente
24 que no necesita, no va a hacer fiesta con la planillas que pongan en
25 detrimento la intervención de lo más puro que tiene la creación de una
26 municipalidad que es la atención de la gente en la utilización de puestos
27 que no son tan necesarios, esto no quiere decir que no vamos a analizar
28 para próximos presupuestos dos o tres figuras municipales que es
29 evidente que vamos a tener que contratar en un mediano plazo que serían
30 un Ingeniero, un Planificador y una persona encargada de TI, es
31 importante también considerar el recargo que tiene la Licenciada Aurora
32 Fallas y el Licenciado Edwin Mora en la parte de Recursos Humanos.

33 Esto no significa que la Administración va a solicitar abruptamente estas plazas,
34 pero es importante dejarlo en su imaginario.

35 El otro aspecto, quería rescatar la inclusión de un presupuesto robusto para la
36 completar la tarea y que tenemos como plazo el primer trimestre del año 2023
37 para echarlo a andar y es la recolección de residuos sólidos, ya se están haciendo
38 análisis, ya tuvimos un acercamiento con la Municipalidad de San Carlos con

ACTA 172-2022
Sesión Extraordinaria
Jueves 08 de setiembre del 2022
PAG.58

1 respecto a la distancia que tenemos para dejar los residuos, ya que esto
2 incrementaría de sobremanera el costo unitario habitacional dependiendo de la
3 cantidad de kilómetros que se recorran.

4 Este es un resumen general a groso modo sin ser tan técnico para que tengan
5 una la posición de la Administración en relación al presupuesto, quedamos
6 atentos a sus consultas.

7 ▪ El Regidor Luis Cruz Alvarado felicita a todo el equipo por el trabajo
8 realizado, manifiesta que tiene algunas dudas, con respecto a la Basura en
9 concreto que vamos a hacer.

10 ▪ El Sr. Alcalde Municipal José Miguel Jiménez explica que tenemos
11 aprobado un reglamento, también están aprobados los cánones, ahora
12 vamos a ver cuántas unidades habitacionales están en la rutas para
13 empezar a hacer un cálculo de tarifa y tratar de que sea sostenible. Se
14 están teniendo conversaciones con la Municipalidad de San Carlos para
15 evacuar dudas e investigar, aunque nos hemos estado inclinando por el
16 modelo para hacer una licitación pública en la cual una empresa que
17 cumpla todos los estándares internacionales que regulan esta actividad
18 pueda brindarnos el servicio, dándoles las rutas y la cantidad de unidades
19 habitacionales y la especificación que la Administración les dé y
20 únicamente pagar ya sea de manera mensual o como lo indicare un
21 contrato.

22 ▪ El Regidor Luis Cruz Alvarado consulta en el Rubro de Capacitación y
23 Protocolo había un monto que no se desglosaba.

24 ▪ El Licenciado Andrés Miranda C indica que, de esos trece millones, ocho
25 millones están destinados para tratamiento y gestión de residuos para
26 capacitar a la población en general, tres millones de colones para el tema
27 de capacitación y formación integral y dos millones que son para
28 capacitación preventiva en la atención de emergencias, esa sería la
29 diferencia.

30 ▪ El Regidor Luis Cruz Alvarado comenta sobre veinte millones de colones
31 que vienen para vías de comunicación terrestre, se puede aclarar para que
32 están destinados, porque es un monto relativamente pequeño.

33 ▪ El Ingeniero Mario Jiménez Bogantes encargado de la Unidad Técnica Vial
34 explica que es una cuenta que se destina para dar mantenimiento a
35 puentes, limpieza de rondas, pintura y ese tipo de actividades pequeñas.

36 ▪ El Regidor Luis Cruz Alvarado comenta sobre el rubro donde viene
37 cuarenta y cuatro millones de colones destinados para mejoras, menciona
38 el proyecto del anfiteatro, otras construcciones y habla de un parqueo.

ACTA 172-2022
Sesión Extraordinaria
Jueves 08 de setiembre del 2022
PAG.59

- 1 ▪ El Sr. Alcalde Municipal José Miguel Jiménez le explica lo acontecido con
2 el dueño del terreno que se utiliza como parqueo, él no está interesado en
3 vender, lo que quiere es alquilar, existen dos formas que se podría hacer,
4 una que el construya y nos alquile y dos que nosotros construyamos y se
5 firme un convenio en el que mensualmente se rebaje un porcentaje por la
6 construcción, por esto se está dejando un monto para una eventual
7 construcción, y que está previsto para el próximo año.
- 8 ▪ El Regidor Luis Cruz Alvarado consulta sobre el puente de Caño Negro,
9 porque aún no llega, en otro tema porque aún se menciona el dinero de la
10 Municipalidad de Grecia.
- 11 ▪ El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez le explica que con mucha alegría
12 les puede decir que ya está previsto para este año, que lo único que está
13 en construcción es el diseño, una vez listo el diseño ya se puede sacar el
14 monto aproximado que costara el puente y sacarlo a licitación.
- 15 ▪ El Licenciado Andrés Miranda Cambronero explica porque se mantiene el
16 fondo de la Municipalidad de Grecia, y es porque existe una figura que se
17 llama Patrón Solidario, al haber personal que fueron empleados de la
18 Municipalidad de Grecia y que no fueron liquidados, se debe mantener esa
19 reserva para una eventual cesantía laboral.
- 20 ▪ El Regidor Daniel Vargas comenta que se siente muy complacido al ver
21 este presupuesto, ver que se han incluido nuevos aspectos, la necesidad
22 tan grande en la parte de accesibilidad para las personas que protege la
23 Ley 7600, vamos a empezar a ver mejoras, esto va a embellecer nuestras
24 ciudades, veo un presupuesto muy equilibrado, la otra parte que me
25 alegro mucho es ver que continuamos con el alquiler de maquinaria y no
26 comprar nuestra propia maquinaria ya que esto incrementaría de
27 sobremanera nuestros gastos.
- 28 ▪ La Regidora Elizabeth Alfaro Zamora comenta, cuando se habla del
29 presupuesto de una Institución se habla de la parte más delicada, ya que
30 de eso depende los objetivos que se vayan a lograr, considero que las
31 personas que se dedicaron a realizar este presupuesto, toda la cantidad de
32 rubros no es algo fácil, se tiene que pensar en el beneficio del Cantón,
33 prever las necesidades que puedan irse presentando, por eso quiero
34 felicitarlos, porque se enumeraron cosas muy importantes. Gracias
35 Licenciado Andrés Miranda por esa explicación tan detallada, muchas
36 gracias por ese trabajo tan bonito, ojalá podamos cumplir con todos esos
37 objetivos.

ACTA 172-2022
Sesión Extraordinaria
Jueves 08 de setiembre del 2022
PAG. 60

- 1 ▪ El Ingeniero Mario Jiménez Bogantes encargado de la Unidad Técnica Vial
2 comenta que con respecto al tema de movilidad peatonal estamos
3 trabajando en una propuesta de Reglamento, que después de mucho
4 trabajo y esfuerzo se ha empezado a dilucidar, ya las Municipalidades
5 están viendo por dónde va el tema con la Ley que se aprobó en el 2021 la
6 cual exige que para octubre de este año todas las Municipalidades tengan
7 aprobado su reglamento, por lo que próximamente estaremos
8 discutiendo el tema.
- 9 ▪ El Regidor Luis Barrantes comenta sobre el hueco a nivel presupuestario
10 que podría generarse si la Municipalidad de San Carlos no aceptara la
11 propuesta de llevar los residuos hasta allá y que hubiera que llevarlos hasta
12 otro sector más lejano y que implicaría más presupuesto para el 2023,
13 también quisiera saber si se hizo alguna comparación entre el
14 presupuesto pasado y este presupuesto, si hay algo interesante en el
15 análisis, en otro tema quisiera felicitar a todo el equipo, al Licenciado
16 Andrés Miranda, al Licenciado Edwin Mora incluso al Sr. José Miguel
17 Jiménez, tienen un gran equipo.
- 18 ▪ El Licenciado Andrés Miranda contesta que siempre se hacen análisis del
19 comportamiento de los ingresos y los egresos, todos los rubros a nivel de
20 ingresos han aumentado o se han mantenido a excepción de los intereses
21 moratorios que ese tiende a la baja, si se hace un análisis integral en todas
22 las áreas.
- 23 ▪ El Regidor Luis Barrantes consulta si se va a contratar a alguien para
24 brindar capacitación a la población en el tema de recolección, que trabaje
25 con Centros Educativos, comunidades ya que es un tema de educar a la
26 gente, un tema cultural.
- 27 ▪ El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez comenta que se debe de hacer
28 una labor enorme de concientización para que las personas paguen, las
29 personas están acostumbradas a que este rubro no se paga, y el problema
30 es que hay un riesgo en que la sostenibilidad financiera se vea afectada.
- 31 ▪ El Regidor Alejandro Araya felicita a los funcionarios que hicieron un
32 trabajo excelente.
- 33 ▪ La Regidora Julia Viquez agradece a todos los funcionarios que han
34 participado, gracias Licenciado Andrés Miranda por el trabajo que han
35 realizado.
- 36 ▪ La Presidenta Marcela Bolaños Alfaro manifiesta que en ausencia de más
37 consultas se da el tema como suficientemente discutido y se procede con
38 la propuesta de acuerdo.

1

CONSIDERANDO

- 2 1. Que el artículo 106 del Código Municipal, mismo que establece "El
3 presupuesto ordinario y los extraordinarios de las municipalidades,
4 deberán ser aprobados por la Contraloría General de la República. El
5 presupuesto ordinario deberá remitirse a más tardar el 30 de setiembre de
6 cada año y los extraordinarios, dentro de los quince días siguientes a su
7 aprobación. Ambos términos serán improrrogables. A todos los
8 presupuestos que se envíen a la Contraloría se les adjuntará copia de las
9 actas de las sesiones en que fueron aprobados. En ellas, deberá estar
10 transcrito íntegramente el respectivo presupuesto, estarán firmadas por el
11 secretario y refrendadas por el alcalde municipal: además, deberá incluirse
12 el Plan operativo anual, el Plan de desarrollo municipal y la certificación del
13 tesorero municipal referente al respaldo presupuestario correspondiente."
- 14 2. Que en oficio OF-AL-363-2022 de la Alcaldía Municipal del viernes 26 de
15 agosto del presente año, se adjuntaron la documentación soporte para el
16 tema que será discutido en la sesión ordinaria N°170 de este honorable
17 Concejo Municipal en asuntos de la alcaldía, a celebrarse el lunes 29 de
18 agosto de manera presencial en la sala de sesiones de la Municipalidad de
19 Río Cuarto. El orden del día era el siguiente: 1- Remisión de Documentos
20 Presupuesto Ordinario 2023. 2- Presentación Consultas Ciudadana, Plan
21 Cantonal de Desarrollo Humano Local.
- 22 3. Que en oficio OF-AL-363-2022 de la Alcaldía Municipal, adjuntaron el
23 proyecto del Presupuesto Municipal 2023 con su respectivo Plan Anual
24 Operativo para su valoración y conocimiento, al igual se adjuntan los
25 oficios OF-JVC-011-2022, OF-GAFT-097-2022 en los cuales se da la
26 recomendación técnica para que sea analizado por este honorable
27 Concejo Municipal. –
- 28 4. Que en oficio OF-UTGV-145-2022, firmado por Ingeniero Mario Jiménez
29 Bogantes Encargado Unidad Técnica de Gestión Vial a.i. de la
30 Municipalidad de Río Cuarto, remitió la propuesta del Presupuesto
31 Ordinario 2023 y Plan Anual Operativo (PAO) 2023 de la Unidad Técnica de
32 Gestión Vial Municipal, remitiéndose debidamente a la Junta Vial Cantonal
33 de la Municipalidad de Río Cuarto, por un monto de ₡1.478.620.582,00 (mil
34 cuatrocientos setenta y ocho millones seiscientos veinte mil quinientos
35 ochenta y dos colones con cero céntimos). –
- 36 5. Que en oficio OF-UTGV-147-2022, firmado por Ingeniero Mario Jiménez
37 Bogantes, Encargado Unidad Técnica de Gestión Vial a.i. de la
38 Municipalidad de Río Cuarto, la UTGV propone los proyectos viales a

ACTA 172-2022
Sesión Extraordinaria
Jueves 08 de setiembre del 2022
PAG. 62

- 1 ejecutar en el año 2023, considerando las solicitudes presentadas por los
2 concejos de distrito, las cuales recogen las solicitudes realizadas por
3 asociaciones de desarrollo y comités de caminos, el PVQCD 2022-2026, la
4 disponibilidad presupuestaria y el criterio profesional de la UTGV.
- 5 6. Que en oficio OF-JVC-011-2022, firmado por el Ing. Mario Jiménez Bogantes
6 secretario de la Junta Vial Cantonal de Río Cuarto, este órgano colegiado
7 notificó el Acuerdo 04, Artículo IV, del Acta N°22: "Primero: De conformidad
8 con la lista de prioridades de proyectos viales elaborada por los Concejos
9 de Distritos de Río Cuarto, Santa Rita y Santa Isabel; para la ejecución
10 correspondiente del año 2023 en la red vial cantonal, la cual fue procesada
11 y clasificada por la Unidad Técnica de Gestión Vial en el oficio OF-UTGV-
12 147-2022, se acuerda la aprobación de la misma citada en dicho oficio y se
13 instruye a la Unidad Técnica de Gestión Vial ejecutarla en el periodo
14 correspondiente contemplando la priorización establecida por esta Junta
15 Vial, el PVQCD 2022-2026 y la disponibilidad presupuestaria. Segundo:
16 Recomendar al Concejo Municipal de Río Cuarto la aprobación final de la
17 lista de proyectos viales 2023, que ha sido aprobada primeramente por
18 esta Junta Vial Cantonal. Acuerdo tomado por unanimidad y
19 definitivamente aprobado."
- 20 7. Que en oficio OF-JVC-011-2022, firmado por el Ing. Mario Jiménez Bogantes
21 secretario de la Junta Vial Cantonal de Río Cuarto, este órgano colegiado
22 notificó el Acuerdo 05, Artículo V, del Acta N°22: "De conformidad con el
23 oficio OF-UTGV-145-2022 y la exposición verbal del Ing. Mario Jiménez
24 Bogantes, Encargado UTGV, en cuanto a la propuesta del Presupuesto
25 Ordinario 2023 y Plan Anual Operativo (PAO) 2023 del departamento de
26 Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Río Cuarto, se
27 acuerda: Primero: aprobar el Presupuesto Ordinario 2023 y Plan Anual
28 Operativo (PAO) 2023 de la UTGV según lo detallado en el oficio OF-UTGV-
29 145-2022. Segundo: Recomendar al Concejo Municipal la aprobación del
30 Presupuesto Ordinario 2023 y Plan Anual Operativo (PAO) 2023 de la UTGV.
31 Acuerdo tomado por unanimidad y definitivamente aprobado."
- 32 8. Que en oficio OF-GAFT-099-2022, firmado por el Lic. Edwin Mora Vásquez
33 de la Dirección Administrativa Financiera y Tributaria a.i. de la
34 Municipalidad de Río Cuarto y Lic. Andrés Miranda Cambronero
35 Encargado de Presupuesto a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto,
36 adjuntaron para el análisis y aprobación el Presupuesto Ordinario de
37 nuestra institución correspondiente al año 2023, A continuación, se detalla
38 la lista de la información adjunta con el nombre de los archivos respectivos:

ACTA 172-2022
Sesión Extraordinaria
Jueves 08 de setiembre del 2022
PAG. 63

- 1 1. OF-CM-199-2022, Acuerdo 04 Aprob Lineamientos Presup Ord 2023.
- 2 2. Ley 9440 Creación del Cantón de Río Cuarto.
- 3 3. Plan de Gobierno Municipal 2020-2024.
- 4 4. Plan Anual Operativo 2023
- 5 5. Sección de Ingresos 2023
- 6 6. Sección de Egresos 2023 (Resumen)
- 7 6.1 Egresos Detallados 2023
- 8 7. Clasificador Económico 2023
- 9 8. Información Complementaria
- 10 8.1 Origen y Aplicación 2023
- 11 8.2 Estructura Organizacional 2023
- 12 8.3 Salario Alcalde
- 13 8.4 Detalle de Deuda
- 14 8.5 Aporte Especie 2023
- 15 8.6 Dietas Concejo Municipal
- 16 8.7 Incentivos Salariales
- 17 8.8 Justificación de Ingresos 2023
- 18 8.8.a Certificado Tesorería Presupuesto Ord 2023.
- 19 8.8.b OF-UTGV-149-2022 Proyección superávit 2022 UTGV
- 20 8.8.c OF-GAFT-096-2022 Certificación Proy. superávit 2022.
- 21 8.8.d Montos Preliminares Municipalidades L8114-9329 año 2023
- 22 8.8.e DAH-UF-C-MU-0229-2022 – Proy IFAM de Licores y Ruedo 2023
- 23 8.9 Justificación Egresos
- 24 8.9.a Cuota Afiliación UNGL 2023
- 25 8.9.b Cuota Afiliación FEDOMA 2023
- 26 8.10 Proyección de Inversión
- 27 8.11 Adquisición de Bienes y Servicios
- 28 8.12 Plurianualidad 2023 – 2026
- 29 9. OF-GAFT-097-2022 – Plazas presupuesto 2023 y Anualidades

ACTA 172-2022
Sesión Extraordinaria
Jueves 08 de setiembre del 2022
PAG. 64

- 1 10. OF-UTGV-145-2022 Remisión propuesta de Presupuesto Ord 2023 y
2 PAO 2023
- 3 11. Acta No. 22-2022 Junta Vial Cantonal
- 4 12. OF-JVC-011-2022 Remisión de acuerdo JVC – Proyectos viales,
5 presupuesto ordinario 2023
- 6 9. Que el Concejo Municipal de Río Cuarto en la Sesión Ordinaria N° 170-2022,
7 celebrada el lunes 29 de agosto del 2022 en sesión presencial, en la Sala de
8 Sesiones de la Municipalidad de Río Cuarto, mediante artículo N° IV,
9 Acuerdo 04, de manera unánime y en firme acordó: trasladar para su
10 estudio y recomendación a la Comisión Permanente de Hacienda y
11 Presupuesto de la Municipalidad de Río Cuarto, el Proyecto de
12 Presupuesto Ordinario con su respectivo Plan Anual Operativo de la Junta
13 Vial Cantonal para el período 2023 y el Proyecto de Presupuesto Ordinario
14 con su respectivo Plan Anual Operativo de la Municipalidad de Rio Cuarto
15 para el periodo 2023. –
- 16 10. Que en fecha 26 de agosto mediante oficio OF-AL-363-2022 se remitió
17 proyecto de Presupuesto Ordinario 2023 con sus documentos anexos, sin
18 embargo el 03 de septiembre se notifica vía correo electrónico de parte
19 del Licenciado Andrés Miranda, Encargado de Presupuesto a.i. de la
20 Municipalidad de Río Cuarto, que; en fecha viernes 02 de setiembre del
21 2022, al ser la 15:39 se recibió un correo electrónico por parte de Diana
22 Chaves Barquero, auxiliar administrativa del departamento de
23 administración hacendaria del IFAM, en el que tenía adjunto el oficio DAH-
24 UF-C-MU-298-2022 (oficio con fecha del 31 de agosto), situación que
25 implica unos ajustes, mismos que se plantean en el oficio OF-CO-110-2022
26 y se adjuntan los documentos pertinentes. Por lo tanto, la versión
27 actualizada de estos fue la que analizó y estudió la Comisión Permanente
28 de Hacienda y Presupuesto, los demás se mantienen los originales. En los
29 anexos de presupuesto Ordinario 2023 en cada partida presupuestaria se
30 detallan las bases para su referencia.
- 31 11. Aunado al tema, dicha modificación del IFAM también representó un
32 ajuste en la proyección de las transferencias a realizar al sector público al
33 Comité Cantonal de Deportes y CONAPDIS.
- 34 12. Que al ser las 18:00 horas hasta las 22:00 horas del sábado 03 de
35 septiembre del año 2022, sesionó la Comisión Permanente de Hacienda y
36 Presupuesto de la Municipalidad de Río Cuarto, mediante el cual emiten
37 el Dictamen 007-2022 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la
38 Municipalidad de Río Cuarto, Por tanto: La Comisión de Hacienda y

ACTA 172-2022
Sesión Extraordinaria
Jueves 08 de setiembre del 2022
PAG. 65

1 Presupuesto de manera unánime con tres votos a favor, acuerda
2 recomendar al Concejo Municipal lo siguiente:

3 a. Dar por recibido y aprobar el oficio OF-CO-110-2022 de parte del Lic.
4 Andrés Miranda Cambronero, Encargado de Presupuesto a.i. de la
5 Municipalidad de Río Cuarto y los documentos anexos al mismo, esto
6 debido a la modificación de los fondos a girar por parte del IFAM posterior
7 a la remisión del presupuesto ordinario 2023.

8 b. Aprobar el Proyecto del Presupuesto Ordinario 2023 de la UTGV, con
9 su respectivo Plan Anual Operativo por un monto de ₩1.478.620.582,00.

10 c. Aprobar el Proyecto del Presupuesto Ordinario 2023 de la
11 administración con su respectivo Plan Anual Operativo por un monto de
12 ₩1.024.114.463,38.

13 d. Aprobar el Proyecto del Presupuesto Ordinario 2023 total de la
14 Municipalidad de Río Cuarto con su respectivo Plan Anual Operativo por
15 un monto total de ₩2.502.735.045,38

16 **ACUERDO N° 05**

17 Aprobar el Proyecto del Presupuesto Ordinario 2023 de la UTGV, con su
18 respectivo Plan Anual Operativo y los proyectos viales recomendados por la JVC,
19 por un monto de ₩1.478.620.582,00. **ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y**

20 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

21 **ACUERDO N° 06**

22 Aprobar el Presupuesto Ordinario 2023 de la administración con su respectivo
23 Plan Anual Operativo por un monto de 1.024.114.463,38. **ACUERDO TOMADO POR**
24 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. --**

25 **ACUERDO N° 07**

26 Aprobar el Proyecto del Presupuesto Ordinario 2023 total de la Municipalidad de
27 Río Cuarto con su respectivo Plan Anual Operativo por un monto total de
28 ₩2.502.735.045,38. **ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y**

29 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

30

31 **AI SER LAS VEINTE HORAS CON CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS, LA SEÑORA**
32 **PRESIDENTE MUNICIPAL MARCELA BOLAÑOS ALFARO DA POR CONCLUIDA**
33 **LA SESIÓN. --**

34

ACTA 172-2022
Sesión Extraordinaria
Jueves 08 de setiembre del 2022
PAG. 66

1

2

3

4

5

6 **Marcela Bolaños Alfaro** **Lcda. Hazel Cordero Montero**
7 **Presidenta Municipal** **Secretaria del Concejo Municipal**

8

9

10

11 **José Miguel Jiménez Araya**
12 **Alcalde Municipal**

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35